

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE
DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES

LUPAKA GOLD CORP.
Demandante

Contra

LA REPÚBLICA DE PERÚ
Demandada

(Caso N° ARB/20/46)

AUDIENCIA SOBRE EL FONDO

Día 3
Miércoles 29 de marzo de 2023
1225, Connecticut Avenue NW
Washington, D.C.
Estados Unidos de América

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL:
Sr. JOHN R. CROOK, Presidente
Sr. OSCAR M. GARIBALDI, Coárbitro
Sr. GAVAN GRIFFITH, Coárbitro

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ARBITRAL:
Sra. LUISA FERNANDA TORRES

ESTENOTIPISTAS:

Leandro Iezzi, TP-TC
Virgilio Dante Rinaldi, TP-TC
D-R Esteno
Colombres 566
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
(1218ABD)
info@dresteno.com.ar
www.dresteno.com.ar
(5411) 4957-0083

En representación de la demandante:

Marc Veit (Lalive)
Timothy Foden (Boies Schiller Flexner LLP)
Jaime Gallego (Lalive)
Luis Miguel Velarde Saffer (Lalive)
Guillermína Huber (Lalive)
Stela Negrán (Lalive)
Gordon Ellis (Lupaka Gold Corp.)
Luis Felipe Bravo (Testigo)
Julio Castañeda (Testigo)
[REDACTED] (Testigo)
Erik van Duijvenvoorde (Perito)
Edmond Richards (Perito)
Louis Osman (Perito)

En representación de la demandada:

Paolo Di Rosa (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Patricio Grané Labat (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Tim Smyth (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Brian Bombassaro (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Ana Pirnia (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Bailey Roe (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Andrés Álvarez Calderón (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Laura Arboleda (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Gabriela Guillén (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Emily Betancourt (Arnold & Porter Kaye

Scholer LLP)

Alexia Morán (Arnold & Porter Kaye Scholer LLP)

Hugo Forno (J&A Garrigues, S.L.P.)

Javier Bueno (J&A Garrigues, S.L.P.)

Vanessa Rivas Plata Saldarriaga (Ministerio de Economía y Finanzas)

Erick Vargas Guevara (Presidencia del Consejo de Ministros)

Jhans Panihuara (Ministerio de Economía y Finanzas)

Esperanza Molla León (Ministerio de Energía y Minas)

Andrés Fernando Trigos (Testigo)

Nilton César León (Testigo)

Esteban Saavedra Mendoza (Testigo)

Soymán Román Retuerto (Testigo)

Isabel Santos Kunsman (Perito)

Alexander Lee (Perito)

Sheng Bi (Perito)

Miyanou Dufour von Gordon (Perito)

Sebastián Saavedra (Perito)

Joceline Perez (Perito)

Partes fuera de la disputa:

Scott Little (Trade Law Bureau, Canadá)

Krista Zeman (Trade Law Bureau, Canadá)

Chris Koziol (Trade Law Bureau, Canadá)

ÍNDICE

- Asuntos de procedimiento (Pág. 705)
- [REDACTED]
- [REDACTED] (Continuación) (Pág. 731)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 768)
- [REDACTED]
- [REDACTED] (Continuación) (Pág. 770)
 - Interrogatorio al testigo Luis Felipe Bravo García (Pág. 805)
 - Asuntos de procedimiento (Pág. 849)
 - Interrogatorio al testigo Soymán Román Retuerto (Pág. 850)
 - Interrogatorio al testigo Luis Felipe Bravo García (Continuación) (Pág. 968)
 - Asuntos de procedimiento (Pág. 999)

(A la hora 9:30)

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

Muy bien. Buenos días. Doy inicio a esta sesión de la audiencia hoy. Creo que todos saben que vamos a comenzar con un intercambio de comentarios sobre la presentación de la demandante para (eliminar) un informe pericial; luego el Tribunal deliberará durante el curso del día y tratará de ofrecerles una respuesta hoy o mañana.

¿Hay algún otro tema que debamos abordar? No veo ninguno en lo que hace a la demandada, demandante.

Señora secretaria, ¿estamos listos entonces para el interrogatorio más tarde hoy?

(Pausa.)

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

Le doy la palabra a la demandante para su presentación, preferentemente de cinco minutos.

SEÑOR GALLEGU (Interpretado del inglés): Muy bien, muchas gracias. Para esto le voy a dar la

palabra a mi colega, el señor Foden.

SEÑOR FODEN (Interpretado del inglés): Vamos a hablar ahora si hay un quebrantamiento de la Orden Procesal punto 14.1 y si también presentamos una objeción según la regla de arbitraje 27.

Nosotros sostenemos que sí y nosotros decimos que nosotros no lo hicimos. Entonces, no hay lugar a dudas de que el informe de la señora Dufour está dentro del párrafo 14.4 que tiene que ver con el alcance de esta disposición, y parece que el día lunes el Tribunal sí admitió que era un tema de diferentes -- una serie de argumentos nuevos.

De hecho, nuestros colegas hablaron de...

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del inglés): Abogado, yo no tengo ninguna opinión, simplemente nosotros mencionamos el tema como miembros del Tribunal. Tengo una mente abierta, flexible y estoy dispuesto a escuchar cuáles son sus argumentos.

SEÑOR FODEN (Interpretado del inglés):

Nuestros colegas parecen estar protestando demasiado, y desde el punto de vista del contenido del informe de la señora Dufour no iba más allá del alcance de la réplica. El Tribunal podrá esperar sí que Micon pueda responder a ese informe en su presentación sobre las pruebas directas, pero yo hablé con la gente de Micon, son ingenieros, no son abogados, su experiencia simplemente no cubre cuestiones regulatorias ni licencias sociales. Solamente participaron porque Alix Partners de la demandada criticó -quien es experto en daños- las tasas de producción y de minería que estaban en el informe de Accuracy. Entonces, antes estas pruebas, la demandada escogió no abordar esto en el informe del perito minero y decidió así agregar nuevos argumentos a lo dicho por la señora Dufour.

Y no voy leer el texto de la regla 27, pero aquí nos estamos concentrando en la palabra "oportunamente". Las reglas del CIADI no definen la palabra "oportunamente", pero los

que comentan nos dicen que esto depende de la naturaleza del quebrantamiento, el marco procesal acordado por las partes y en la etapa en la cual se encuentra el procedimiento cuando surge esta materia.

Los tribunales interpretan esto de manera diferente según el contexto. Por ejemplo, en (Fedax) contra Venezuela, en el contexto de una impugnación según la regla 9, los árbitros reconocieron que esta regla no presenta un plazo fijo y observaron que depende del plazo que los tribunales deben decidir si una propuesta de descalificación se presentó de manera oportuna. En este caso, desestimaron la impugnación de Venezuela porque esperaron más de cinco meses desde que enteraron toda la información sobre la cual se basaba la información CDC contra las Seychelles. Se pidió que un tribunal anulara un Laudo por diferentes motivos como, por ejemplo, la constitución inadecuada del Tribunal. El Comité Especial rechazó esto diciendo que ante la ausencia de

la impugnación el árbitro según la regla 56 y la regla 9 del Convenio CIADI en cualquier momento durante los 147 días que siguieron a la conclusión de la audiencia preliminar tenían tiempo para hacerlo y no lo hicieron, entonces el Laudo se consideró que había dejado de lado la posibilidad de objetar.

En un caso en contra de Zimbabwe, von Pezold contra Zimbabue se dijo que se había también desestimado su derecho a objetar.

Como ustedes pueden ver, no hay una cronología definida ni un límite fijo dentro del cual se debe presentar una objeción, pero tenemos algunas ideas. Hay cinco meses, 147 días, 33 meses.

Veamos cuál es la cronología en este caso. El 20 de febrero de 2023, solamente 26 días a partir de la fecha de presentación de la duplica, la demandante indicó que el informe de la señora Dufour escapaba el alcance de la réplica. Se dijo que la demandada introdujo una cantidad importante de argumentos nuevos en su

duplica, lo cual debiera haber presentado con su memorial de contestación. La demandante agregó, además, que el ejemplo más notorio tenía que ver con el requisito regulatorio pendiente que Lupaka necesitaba cumplir antes de que pudiese comenzar a explotar la mina Invicta. Y la demandada presentó con su duplica 140 páginas de un informe legal de la señora Dufour, quien opina que, según la ley, el derecho de Perú, Lupaka tenía que tomar medidas adicionales para obtener otros permisos y autorizaciones antes de comenzar la explotación.

La demandante luego presentó su objeción a la introducción del informe de la señora Dufour en el expediente el día lunes.

En lo que hace a las renunciaciones o dispensas en Abaclat contra Argentina, la Secretaría de la CPA determinó la objeción oportuna que presentó Argentina contra dos de los árbitros, a pesar de que se había presentado esto 42 días después de haberse enterado de la situación. La

Secretaría de la CPA aceptó el argumento de Argentina en el sentido de que la propuesta se hizo tan pronto, la demandada se enteró de dichos hechos y este momento era el punto en el cual la demandada afirma que había completado su "análisis minucioso" -entre comillas-.

Y esta es la misma situación aquí. Hemos visto que el contenido del informe parecía nuevo cuando llegó la carta de febrero, pero tienen que recordar que la duplica fue una presentación enorme y tuvimos que tomarnos tiempo para prepararla y también todo el proceso que nos llevó para prepararnos para esta audiencia claramente nos llevó a concluir que escapaba el alcance de la réplica, y sobre esta base consideramos que debe excluirse.

De cualquier manera, si el Tribunal decide seguir con este informe, nos preocuparía que el Tribunal lo utilice para la redacción del Laudo.

Ahora bien, como ya lo mencioné anteriormente, después de esto tengo que volver

a lo que escuché el día lunes de boca de nuestros colegas en lo que hace al informe Dufour, que se excluyese, y con lo cual también había que excluir el informe de Micon. Esta parece ser una reacción a lo que ellos dicen "una emboscada", sin reconocer, por supuesto, que el informe Dufour era en sí mismo una emboscada.

No sé si la demandada, con la sabiduría que le da el tiempo, mantendrá esta exigencia. Lo vamos a ver en unos momentos. Pero si lo hacen, como nos enteraremos en unos momentos, quiero decir dos cosas...

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Señor abogado, no sé si quiere seguir, pero le vamos a reducir esto de la asignación del tiempo. Le queda un minuto.

SEÑOR FODEN (Interpretado del inglés): Sí, creo que no me va a llevar más de un minuto.

Dos comentarios sobre esta demanda para retirar mi (inaudible) y retiramos Dufour: desde el punto de vista de la lógica procesal,

procesalmente el informe de Micon -como ya mencioné- es una crítica de Accuracy. Responde exactamente a eso; desde el punto de vista de la lógica, esta demanda tiene más en común con este juego que juegan mis hijos de ojo por ojo, diente por diente, pero se decidió aquí y es más un tic tac toe. Pero, por supuesto, este argumento también va en contra de su argumento, porque si ellos creen que han dejado de lado una objeción o un informe que se presentó el 23 de septiembre de 2022, es decir, hace seis meses, no pueden decir que nosotros dejemos de lado nuestro derecho a objetar a un informe que se presentó hace dos meses.

Gracias.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Gracias, señor. Tengo una pregunta, pero permítame preguntar a mis colegas. Tal vez podamos demorar las preguntas hasta que ambas partes hayan presentado sus argumentos. Si está bien, escuchemos lo que tiene para decir la demandada.

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señor presidente.

Según la solicitud no oportuna que ha hecho la demandante, creemos que hay que rechazarlo. Estamos seguros de que el informe de la señora Dufour responde a las testificales, el material presentado por la demandante por primera vez en su réplica.

Y recordemos cómo llegamos a este punto. En el memorial, la demandante alegó que se encontraba en la cima de la explotación comercial -párrafo 5 del memorial- y para respaldar esta postura la demandante dijo que el comienzo de la producción principalmente dependía de elementos pendientes: en primer lugar, la aprobación de una enmienda al plan de cierre de mina; y, en segundo lugar, la inspección final de MINEM de las obras. Esto se encuentra en el párrafo 343 del memorial.

Perú respondió a ese argumento en el memorial de contestación y allí explicó que en octubre de 2018 la demandante necesitaba

abordar las deficiencias incluidas en el tercer ITS de la demandante incluyendo la necesidad de certificar e implantar un sistema de tratamiento de agua alternativo. Esto se encuentra en el memorial de contestación 292.

Con su réplica, la demandante presentó una segunda testifical del señor Castañeda cuya responsabilidad ahora incluía obtener permisos. Y en esta segunda testifical el señor Castañeda abordó la falta de obtención de certificaciones ambientales por parte de la demandante necesarias para operar la mina Invicta, un requisito que fue omitido de la primera testifical. Solamente en su segunda testifical él aborda el sistema de tratamiento de agua como componente de la mina y sostiene que la certificación de esta mina se habría obtenido - y aquí cito -: "Aproximadamente un mes, incluso teniendo en cuenta algunas demoras". Fin de cita. Esto se encuentra en la segunda declaración testimonial de Castañeda, párrafo 89.

Al abordar la cuestión de la certificación ambiental mencionada por el señor Castañeda, la demandante menciona, entre otros documentos, C-339, 406, 415, 416, 417, 418 y 419. Estos son anexos nuevos que presentó la demandante con su réplica.

Ahora bien, el enfoque del señor Castañeda para la cronología de la explotación de la mina Invicta estaba ya en el informe limitado de Micon, que es un nuevo informe presentado con la réplica de la demandante. El informe de Micon indica que la demandante estaba preparada para comenzar la operación legal de la mina en noviembre de 2018, lo cual implica una conclusión legal de cuándo Invicta podría haber obtenido los permisos.

Esta afirmación realizada por primera vez en este arbitraje en el informe de Micon incluida con la réplica se basa en la premisa de que la demandante habría obtenido todos los permisos y aprobaciones para esa fecha.

Ahora bien, la precisión de los daños de la

demandante se remite a la fecha de noviembre de 2018 en su segundo informe, que fue presentado con la réplica, y lo hacen para cambiar así el modelo valuatorio.

En el segundo informe, Accuracy siguió adelante con la fecha de inicio que habían asumido para la explotación comercial, es decir, la adelantó nueve meses de noviembre de 2018 en lugar de agosto de 2019, que es la fecha que utilizó Accuracy en su primer informe. Y Accuracy deja en claro en su segundo informe que este cambio fue para la minería comercial y se basó solamente en el informe de Micon que presentó la demandante con la réplica, y esto se indica en el segundo informe de Accuracy en los párrafos 143, 147, 149, 2.7, 2.9, 6.7, entre otros.

Además, en el párrafo 320 y 321 del segundo informe, Accuracy también indica que la fecha de inicio modificada es la base de Micon para concluir que la demandante supuestamente podría haber prestado servicio al préstamo en lugar de

incumplirlo, el préstamo de PLI, que es un tema de controversia.

Ahora bien, esto que se basa en el cambio en la fecha de iniciación de las actividades de noviembre de 2018 a agosto de 2019, que al mismo tiempo depende de cuándo se habían obtenido los permisos y las autorizaciones, nos llevan a concluir que estos son temas que Perú no pudo haber abordado antes de la réplica, porque no se mencionaron antes de la réplica.

Ahora bien, el informe de la señora Dufour contiene elementos claves para abordar la viabilidad del cambio de agosto de 2019 a noviembre de 2018, que como ya lo dijimos introdujo la demandante en su réplica.

El informe de la señora Dufour también habla de las instalaciones de procesamiento. En el párrafo 87 del memorial, la demandante indicó que: "La experiencia con estas plantas de procesamiento no era óptima", pero en la réplica -en la sección 3.4- la demandante también elabora, amplía este argumento y dice

que: "Habría tenido capacidad de procesamiento suficiente para cumplir con todas las obligaciones de recuperación de mineral".

Y también se remite en parte al segundo informe procesal de Castañeda en el párrafo 100 donde dice que: "Aquí la demandante podría haber superado los problemas identificados al poner a prueba las plantas de procesamiento externas. Está diciendo que se trata solamente de refinar, mejorar los procesos internos como, por ejemplo, arreglar las fallas mecánicas, superar algunos problemas internos que no habrían llevado a grandes costos".

Ahora bien, podemos indicarle al Tribunal todo un detalle de las referencias que hace la señora Dufour a los muchos anexos introducidos por la demandante en la réplica y las alegaciones que incluyen en sus presentaciones en la segunda testifical, el informe de Micon y también en el segundo informe de Accuracy. Pero estas explicaciones anteriores de alto nivel explican que el informe de la señora Dufour

habla o responde a lo que ha dicho la demandante en la réplica, el segundo informe de Castañeda, el segundo de Accuracy y también el informe de Micon. También cumple la resolución procesal 1, párrafo 16.4.

Creemos que se debe rechazar esta solicitud de excluir el informe, porque la demandante pudo haber objetado (ante) la introducción del informe de la señora Dufour. La demandante recibió esto el 25 de enero de 2023 y nunca presentó una objeción ni solicitud al Tribunal...

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Abogado, llegó a los 7 minutos. Si quiere continuar, le restaremos ese tiempo de su tiempo disponible.

¿Cuánto tiempo?

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): Un minuto.

De hecho, la demandante llamó a comparecer a la señora Dufour mucho antes de su objeción y también -- y mucho antes de que presentasen nuevos argumentos. Claramente, la demandante

debió haber analizado minuciosamente antes de decidir cuáles peritos y testigos deben comparecer para el interrogatorio.

Como ustedes ya sabrán, en esta audiencia el demandante por primera vez presentó una solicitud en su apertura. En su apertura, la demandante sostuvo que el informe de la señora Dufour se debe desestimar -esa es la palabra que utilizaron-, y el Tribunal le preguntó por qué, qué es lo que quería decir, y fue solamente ayer tras una pregunta del Tribunal que la demandante por primera vez solicitó la exclusión de las pruebas periciales. Con ello, solamente fue en el segundo día de la audiencia que la demandante solicitó la exclusión de pruebas periciales que ha tenido en sus manos durante varios meses y después de que estaba totalmente preparada para interrogar a la señora Dufour esta semana.

Sobre la base de estos hechos no puede haber ninguna duda de que según la regla 27, la demandante renunció a su privilegio, a su

derecho de excluir el informe. Y, señor presidente, nosotros simplemente nos vamos a reservar el derecho, y lo hacemos así en este momento. Perú sí se reserva su derecho en torno a esta cuestión, pero esperamos la decisión del Tribunal.

Muchas gracias.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Gracias, abogado. Quisiera saber si mis colegas tienen preguntas.

Mi colega tiene una pregunta. Muy bien, árbitro Garibaldi.

COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del inglés): Algo que va más allá de los argumentos presentados por ambas partes es un hecho que es notorio. En el memorial de contestación, Perú objetó a la proposición de que la mina estaba lista para la operación comercial o que estaba a punto de ingresar a la producción comercial por el fracaso de los permisos A, B y C que eran necesarios. En la réplica, los permisos A, B y C terminaron siendo A, B, C, D, F y G, o

algo por el estilo.

La pregunta es: ¿por qué la demandada no mencionó estos permisos adicionales necesarios en el memorial de contestación?

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señor Garibaldi. Esta pregunta tiene que ver con lo que estuve explicando sobre la fecha, el cambio en la fecha que invocó la demandante como fecha para comienzo de la explotación. Ellos no habían presentado esta fecha, fecha de noviembre de 2018.

Ahora bien, para determinar cómo uno llega a esta fecha, necesita una conversación más detallada de todos los pasos necesarios y los permisos necesarios para comenzar la explotación comercial.

Una cosa es decir que contamos con todos los permisos necesarios para comenzar con la explotación. Estábamos en el punto culmine, como lo dicen en el párrafo 5. Pero algo muy diferente es ser más específicos sobre cuándo se prevé comenzar la explotación. Esto a su vez

1 tiene consecuencias como ya lo expliqué para
2 explicar así las consecuencias de los daños que
3 refleja Accuracy.

4 Entonces, esta fecha es importante en el
5 contexto de que determina cuáles eran los
6 permisos necesarios que debían tenerse pero que
7 no habían sido obtenidos.

8 Una vez más, esta conversación a nivel del
9 memorial de contestación era imposible, porque
10 el argumento que ellos habían presentado era
11 muy general y simplemente nos dijeron: nos
12 encontramos en el punto culmine de la
13 explotación comercial. Entonces, solamente fue
14 con la segunda testifical de Castañeda que se
15 introdujeron hechos nuevos y también se hizo
16 referencia a ello en lo de Ellis, pero más que
17 nada es Castañeda.

18 Entonces, sobre la base de esto tenemos que
19 abordar todos los componentes faltantes y
20 cuánto tiempo los habría llevado. Y ustedes
21 saben que el informe pericial de la señora
22 Dufour habla en detalle sobre el tiempo que

1 habría exigido para que Invicta comenzase su
2 explotación comercial, y esto requiere un
3 análisis más detallado de todos estos pasos
4 necesarios para calcular la fecha.

5 Espero haber respondido su pregunta, señor
6 Garibaldi.

7 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
8 inglés): No tengo ninguna otra pregunta.

9 SEÑOR FODEN (Interpretado del inglés): ¿Me
10 permite responder?

11 COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del
12 inglés): En lo que hace a los permisos
13 adicionales a los que hizo referencia mi
14 colega, no nos lleva a concluir que no hay
15 derecho a aceptar las cuatro declaraciones. ¿O
16 usted estaría dispuesto a aceptar estas cuatro
17 declaraciones más allá de estos elementos que
18 tienen que ver con justicia y justicia procesal
19 si la demandante no tiene la oportunidad de
20 responder a ello?

21 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
22 Gracias, señor Griffith.

1 Nosotros sostenemos que la demandante,
2 siendo la demandante, tiene la carga de la
3 prueba. Si ellos no hubiesen dicho lo que
4 dijeron que estaban allí a punto de comenzar la
5 explotación comercial y más adelante indicar
6 una fecha precisa, que, por supuesto la
7 demandante podría haberlo hecho en el memorial,
8 claramente la demandante no está diciendo que
9 no tuvo la oportunidad de sugerir esta fecha
10 cuando presentaron el memorial. Ellos tienen la
11 carga de la prueba. Quiere decir que ellos
12 tendrían que haber presentado las pruebas.

13 Ahora bien, si el Tribunal decide que desde
14 el punto de vista de la justicia la demandante
15 tendría que tener la oportunidad de responder
16 sobre la base, por supuesto, de que el segundo
17 informe pericial de la señora Dufour tendría
18 que permanecer en actas, no tenemos objeción,
19 siempre y cuando sea una presentación razonable
20 y no cree aquí una situación -- esta situación.
21 Es decir, están introduciendo nuevos elementos
22 que tendrían que haber introducido antes, pero

1 no lo hicieron porque no cumplieron su carga de
2 la prueba.

3 COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del
4 inglés): Vamos a ver, abogado, estoy tratando
5 de llegar a un resultado de justicia procesal.
6 Usted está diciendo que la demandante así no
7 tendría la oportunidad y usted no está
8 dispuesto a ofrecerle el 50 por ciento de
9 decir: bueno, pueden presentar los cuatro
10 elementos.

11 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
12 Bueno, sí, pero es su problema. Ellos tuvieron
13 la oportunidad, no cumplieron con esa
14 oportunidad, tuvieron la oportunidad de
15 responder ellos en esta audiencia, pero, señor
16 Griffith, si esta medida del 50 por ciento
17 preservaría el aspecto de justicia según lo
18 percibe la demandante, no tendríamos objeción.

19 COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del
20 inglés): Gracias, abogado. No tendría que haber
21 interrumpido su oración. Gracias.

22 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):

1 No, gracias a usted.

2 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
3 Una pregunta, en primer lugar, para la
4 demandada. Entonces, la esencia de su argumento
5 es que esencialmente, primero, establecieron
6 una fecha en la réplica y en esencia ese es el
7 argumento.

8 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
9 Sí, ese es el argumento, señor presidente. Y
10 para recordarle también al Tribunal muy
11 brevemente una vez más: el informe de la señora
12 Dufour no se limita solamente a ello.

13 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
14 Lo leímos. Confíe cuando le digo que lo leímos.

15 La siguiente pregunta: usted hizo alusión a
16 la perspectiva de que el Tribunal elimine
17 también el informe de Micon. ¿Está pidiendo
18 esto al Tribunal que se haga?

19 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
20 En lo que hace a ese punto vamos a esperar la
21 decisión del Tribunal.

22 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

1 Entonces, usted cuando usted se reserva el
2 derecho, se reserva el derecho también a
3 pedirnos que eliminemos el informe de Micon.

4 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
5 Entre otras cosas.

6 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
7 ¿Entre otras cosas?

8 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
9 Sí. Entre otras cosas.

10 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
11 Muy bien. No estoy enamorado de la postura de
12 reservarse el derecho. Entonces, hacen algo que
13 no nos gusta, entonces nos reservamos el
14 derecho. Desde el punto de vista del orden
15 procesal no nos encanta esa postura.

16 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
17 Lo entiendo, señor presidente, pero no estamos
18 dispuestos a ofrecer la exclusión de ambos
19 informes como punto medio.

20 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
21 Está bien.

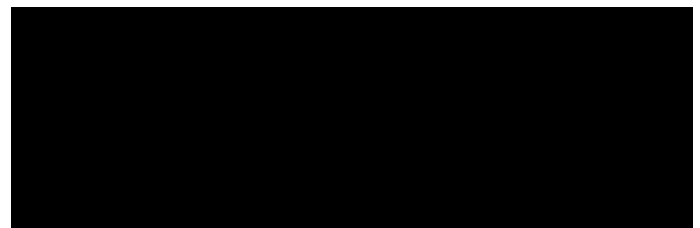
22 Pregunta rápida para la demandante. El

1 Tribunal por cierto observó que en su apertura
2 ustedes sí mencionaron este tema en esas tres
3 horas de la apertura, de los argumentos; pero
4 esto nos hizo pensar: si ustedes van a tratar
5 de obtener este recurso, ¿no habría sido el
6 momento oportuno hacerlo entonces? Claramente
7 ustedes estaban al tanto de este tema, les
8 preocupaba el tema de la justicia y tuvieron
9 una apertura de tres horas, se les dieron las
10 tres horas y ahora están buscando un recurso
11 adicional. ¿No hay una desconexión?

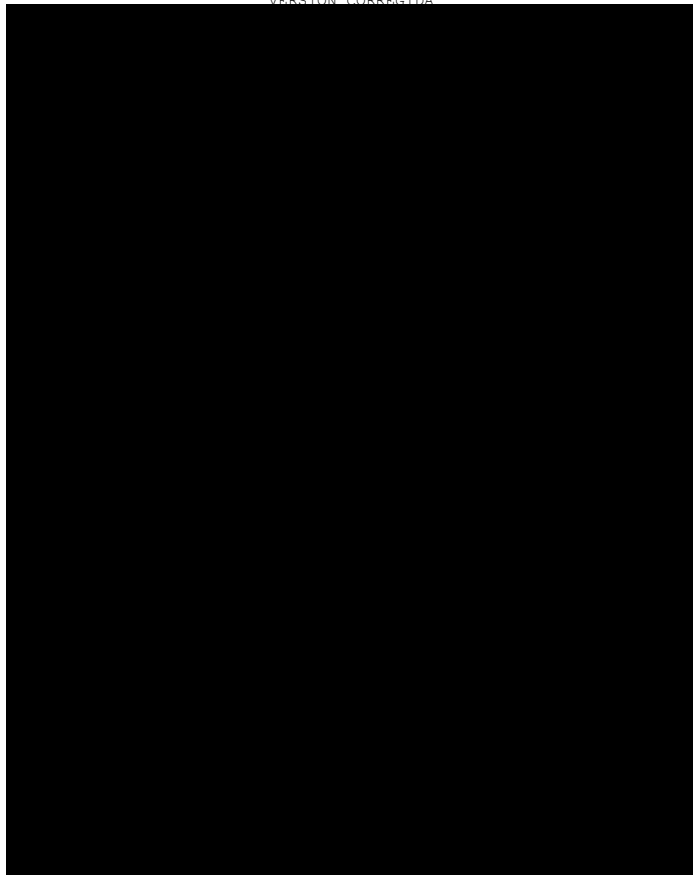
12 SEÑOR FODEN (Interpretado del inglés):
13 Claramente, señor presidente, entiendo qué es
14 lo que lo lleva a esa conclusión y la carta
15 deja en claro, como acabo de citar, que nos
16 preocupó el nuevo argumento aducido, nos
17 preocuparon los nuevos argumentos aducidos.
18 Pero es un informe bastante voluminoso, nos
19 llevó bastante tiempo verlo y cotejarlo con las
20 alegaciones que en boca del señor Grané llevó a
21 su génesis. Y francamente no estamos de acuerdo
22 en lo que acabamos de escuchar en tal sentido.

1 La idea de que solamente hicimos una
2 declaración y es que estábamos allí en el punto
3 de la explotación es desmentido en el párrafo
4 número 8, cuando dijimos que estábamos a punto
5 de comenzar el procesamiento. Entonces, esto
6 llevó al génesis de tres nuevas categorías de
7 permisos ambientales que presuntamente
8 existieron siempre y esto demuestra que
9 simplemente se están aferrando a esto de manera
10 irracional.

11 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
12 ¿Algún otro comentario? Vamos a deliberar,
13 vamos a terminar con esta conversación y vamos
14 a pasar ahora al testigo, quien se ha sentado
15 aquí pacientemente durante todos estos
16 argumentos.



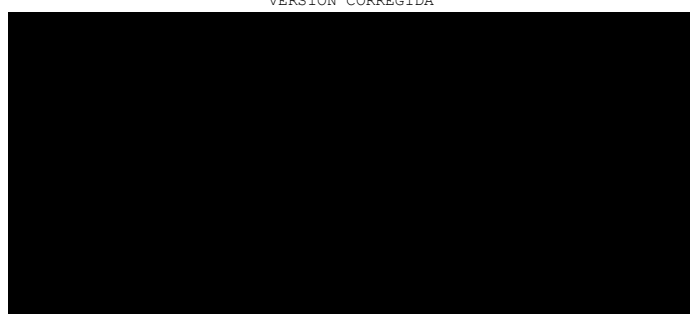
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

¿Estamos listos? ¿Los demandantes están listos?
¿Las demandadas? Creo que dicen que sí, también los taquígrafos están listos.
Muy bien, doy la bienvenida a nuestro testigo. Muchas gracias por estar aquí, muchas gracias por el tiempo que nos dispensa. ¿Me escucha en inglés directamente, verdad? ¿Usted quiere proceder en inglés o quiere hacerlo en español?
SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): ...
(Pausa.)
SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Estoy bien en inglés.
PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Entonces, procederemos en inglés.
Tiene usted ante sí una declaración. ¿La ve?
SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Sí.
PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Léala, por favor, en voz alta.
SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Claro.
Declaración de testigo. Declaro solemnemente

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
Muy bien, pasando directamente al siguiente testigo, ¿cómo vamos a proceder? ¿Cuáles son los planes?
SEÑOR GALLEG0 (Interpretado del inglés): Lo iremos a buscar y podemos comenzar con el interrogatorio directo.
PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Bueno, me parece un plan excelente.
Hagamos un receso de 5 minutos.
(Pausa.)
INTERROGATORIO AL TESTIGO
LUIS FELIPE BRAVO GARCÍA
PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

por mi honor y conciencia que diré la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.
PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muchas gracias.
Durante su declaración sabe usted que ese compromiso que acaba de contraer seguirá aplicándose. ¿Conoce este procedimiento? Primero, la demandante le va a formular una serie de preguntas breves; después, va a ser objeto usted de un contrainterrogatorio por parte de la demandada. ¿Conoce usted ese procedimiento, verdad?
SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Sí, señor presidente.
PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Si en algún momento usted no se siente cómodo o precisa un receso, nos lo indica y trataremos de dar cabida a su solicitud.
SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Perfecto.
PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Pasamos la palabra, entonces, a la demandante,

ya que no hay otro tema para tratar.

SEÑOR GALLEGO (Interpretado del inglés): Señor Bravo, usted ha presentado dos testimoniales en este arbitraje. ¿Verdad?

SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Sí, correcto.

P: ¿Podría confirmar que las tiene ante sí?

R: Sí, las tengo.

P: Usted presentó su segunda testimonial el 23 de septiembre de 2022. Indíquenos cuál es su ocupación actualmente.

R: En este momento soy el director de asuntos corporativos de un gran grupo minero en Perú que se llama Grupo Apumayo, que tiene siete minas, siete unidades mineras.

P: ¿Y qué hace en ese puesto?

R: Estoy a cargo de la operación de la mina, la seguridad, cuestiones de desarrollo, cuestiones de relaciones comunitarias y asuntos jurídicos.

P: En su segunda declaración testimonial usted hace referencia a su experiencia en

cuanto a la reacción de las autoridades frente a los conflictos sociales en Perú. ¿Usted ha vivido alguna situación de conflicto social desde septiembre de 2022 que usted quiera comentarle al Tribunal?

R: El conflicto social en Perú, en general, es bastante común. En la posición que yo tengo en este momento, yo he vivido tres conflictos sociales recientemente.

Primero, en enero, Perú ha tenido problemas políticos y desasosiegos políticos y dos comunidades mineras fueron a algunos de nuestros campamentos mineros y los quemaron. La policía debió intervenir inmediatamente. Vieron que había dos comuneros que fueron al sitio a quemar el sitio y estaban muertos, los encontraron muertos. La policía fue allí, hizo su investigación y detuvo a por lo menos cinco de estas personas que fueron a quemar el sitio. La policía intervino bastante rápidamente.

A mediados de febrero, tuvimos otra situación en otro sitio de una mina que se

llama Arasi. Es una comunidad campesina que se llama Jatucachi y había una línea de transmisión eléctrica y varios de los postes fueron quemados y no se detuvo a nadie. Claro, llamamos a la policía, primero. No se detuvo a nadie, pero estamos haciendo todo lo posible, o están haciendo todo lo posible ellos para justamente ver si pueden ver quién quemó esos postes.

Más o menos, después, hace unos 15 días, hubo otro grupo de mineros informales que querían ingresar al proyecto de la mina, bloquearon la vía de acceso, intervino la policía, tomó notas y están haciendo la investigación para poder restaurar la vía de acceso a la mina.

P: Milton León dice en su segunda declaración testimonial en el párrafo 61 que: "No había nadie de Invicta Mining Corporation que haya planteado el tema de las plantaciones de marihuana y ni mucho menos que haya sugerido que le pertenecían a Parán o que haya explicado

la postura de la comunidad respecto del proyecto de Invicta".

R: No estoy de acuerdo con eso. Hablé con el señor León a inicios de enero de 2019 y esto también surgió de unas reuniones que tuvimos con la policía local de Huacho. Dijeron que estaban muy al tanto de las plantaciones de marihuana de Parán en esa zona. Tenían conocimiento de que había un corredor de drogas por el que se realizaban las operaciones de drogas y que llegaban hasta el centro de la ciudad en Huacho, así que ese tema lo abordamos varias veces.

Yo, como era nuevo en estas situaciones, trataba de entender por qué era que una comunidad campesina no podía llegar a un acuerdo con una minera. Ese fue uno de los motivos por los cuales la policía me indicó que la situación era esa y la policía me dijo eso en aquel momento y yo recibí esa información de ella.

P: Gracias.

1 No tenemos más preguntas.

2 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
3 Gracias, señor presidente.

4 Señor Bravo, buenas tardes. Soy Patricio
5 Grané, soy abogado de la República del Perú y
6 le voy a formular algunas preguntas durante
7 esta tarde.

8 Ha confirmado ya que tiene las dos
9 testimoniales ante sí y lo voy a remitir a
10 dichas testimoniales durante mi
11 contrainterrogatorio. Mi colega le ha puesto
12 allí en la mesa los documentos que vamos a
13 utilizar en este contrainterrogatorio y que
14 están en el expediente; y también vamos a
15 abordar esas cuestiones.

16 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
17 Por favor, acérquese a su micrófono. Señor
18 abogado, señor testigo, acérquense ambos al
19 micrófono.

20 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
21 Muchas gracias, señor presidente. Espero que se
22 escuche mejor.

1 Decía yo que también voy a estar proyectando
2 mis colegas lo harán en la pantalla los
3 documentos que vamos a abordar. Tenemos
4 documentos que quizás no estén en la carpeta,
5 pero tenemos copias que podemos brindarle.

6 No tenemos a nadie sentado detrás de usted.
7 Si usted tiene alguna dificultad con la
8 ubicación de los documentos en las carpetas,
9 podemos tener a uno de nuestros colegas que
10 estarán allí para ayudarlo a usted. Eso lo
11 hemos otro también con los otros testigos.

12 Básicamente, le voy a mostrar documentos que
13 están en español y en inglés. Usted ha
14 confirmado, claro, que habla español y también
15 inglés. Básicamente, yo le voy a mostrar la
16 versión en inglés de esos documentos para
17 beneficio del Tribunal, pero muchos de esos
18 documentos, no todos, muchos de ellos tienen
19 una versión en español que está en su carpeta.
20 Puede dirigirse a ella si así lo desea.

21 Como usted sabe, hay aquí presentes
22 taquígrafos. Le pido, por favor, que no nos

1 interrumpamos. Yo no voy interrumpirlo a usted
2 y le pido que no me interrumpa usted a mí. Le
3 pido, por favor, también que escuche con
4 atención las preguntas que le formularé y que
5 las responda.

6 Si nos adherimos a esas reglas, seguramente
7 podremos terminar y usted se podrá retirar
8 después de no pasado mucho tiempo. ¿Comprende
9 esto?

10 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Sí,
11 absolutamente.

12 P: Una pregunta debe ser respondida, pero
13 hay que dejar una pausa entre la pregunta y la
14 respuesta.

15 Comenzaré con algunas preguntas
16 introductorias respecto de sus antecedentes.
17 Esto está en los párrafos 7 a 9 de su
18 testimonial, la primera, claro.

19 También durante el interrogatorio directo
20 usted nos ha indicado cuál es el puesto que
21 ocupa actualmente. En el párrafo 7 de su
22 primera declaración testimonial usted dice que

1 tiene un título en derecho. ¿Es así?

2 R: Sí.

3 P: ¿Usted ejerce como abogado o brinda
4 asesoría jurídica de alguna manera más allá del
5 puesto actual de director de asuntos
6 corporativos de Apumayo? Usted ha dicho que ese
7 es su puesto hace un minuto.

8 R: Sí.

9 P: Entonces, aparte de su empleo actual,
10 usted también brinda asesoría jurídica como un
11 abogado en ejercicio.

12 R: No en este momento, pero antes de
13 incorporamos a este puesto, lo hacía.

14 P: ¿Tiene usted antecedentes en el derecho
15 penal?

16 R: No.

17 P: ¿Y en el derecho minero peruano?

18 R: Sí.

19 P: ¿Esto se basa en su experiencia en
20 mineras o como abogado del ámbito privado?

21 R: En mineras. Como dije, yo soy el gerente
22 jurídico de una minera peruana.

P: En el párrafo 9 de su primera testimonial dice que a partir de septiembre de 2019 participó en servicios de consultoría relativos a la industria minera, incluso respecto de cuestiones jurídicas. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Desde ese momento, septiembre de 2019, hasta su puesto actual, ¿brindó usted servicios de consultoría a Lupaka, a Invicta o a alguna otra empresa relacionada con ellas?

R: ¿Desde septiembre de 2019 me pregunta?

P: Correcto.

R: En general, sí.

P: Y cuando usted dice que "en general sí" - para ser claros-, desde septiembre mejor dicho, después de septiembre de 2019 usted brindó servicios de consultoría para Lupaka, Invicta o empresas relacionadas.

R: Sí.

P: ¿Puede indicar a cuáles de estas empresas le brindó servicios de consultoría?

R: No fue Invicta Perú, porque en aquel

momento había una ejecución, así que ya no se llamaba Invicta. Se llamaban las empresas Lupaka Perú y Lupaka Canadá.

P: ¿Puede indicar las fechas en las cuales brindó usted esos servicios de consultoría para Lupaka Perú y Lupaka Canadá?

R: No, precisamente no lo puedo hacer, pero fue hace muy poco.

P: Está bien que usted no recuerde la fecha precisa o el mes, ¿pero puede decirnos desde qué mes, en qué año y hasta qué mes en qué año brindó los servicios de consultoría?

R: Desde esa fecha -bueno- diría yo cada dos meses, cinco a diez horas por mes. A la fecha -bueno- en forma mensual o tal vez cada dos meses.

P: Desde septiembre de 2019 hasta el presente usted ha estado brindando servicios de consultoría a Lupaka. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Recibió usted un pago por esos servicios. ¿Correcto?

R: Sí.

P: ¿Estos servicios de consultoría tenían que ver con el presente arbitraje?

R: Sí, diríamos que sí.

P: Quizás vuelva a este tema después durante el contrainterrogatorio, pero por ahora pasemos a otra cosa. Quiero tratar de entender claramente cuál es su experiencia, su experiencia técnica, al llegar a esta función que usted desempeña como gerente general de Invicta y que comenzó en enero de 2019.

En el párrafo 8 de su primera declaración testimonial dice usted que trabajó como abogado interno para diferentes empresas de Perú, incluso en Century Mining, en donde usted comenzó como gerente de asuntos legales. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Como abogado interno de esa empresa minera, seguramente habrá tenido conocimiento del marco regulatorio relativo a las empresas mineras en Perú. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Dice usted en el siguiente párrafo que, cuando estaba en Century Mining, usted supervisó todas las operaciones, incluso la gestión de relaciones comunitarias y también cuestiones de permisos con autoridades gubernamentales. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Usted hace referencia a "autoridades gubernamentales" aquí, y yo le pregunto cuáles son estas autoridades gubernamentales.

R: Todas las relativas a la minería, específicamente el Ministerio de Minas y también el OEFA y el OSINERGMIN, que es el que trata las cuestiones de seguridad de las minas y también las autoridades de aguas, es decir, todas las autoridades estatales que tienen que ver con la regulación de operaciones mineras.

P: ¿Ha trabajado usted con alguna de estas instituciones? ¿Ha sido usted funcionario público empleado por alguna de estas instituciones?

1 R: No.

2 P: ¿Usted no ha trabajado para el MINEM?

3 R: No.

4 P: Tampoco ha trabajado para el Ministerio
5 del Interior. ¿Verdad?

6 R: No.

7 P: Y tampoco para el OEFA.

8 R: No.

9 P: Pasemos ahora a su relación con la
10 demandante. Pase, por favor, al MI 007, está en
11 el separador 1. Esta es la primera oportunidad
12 que tengo yo para dirigirlo a un documento en
13 una de sus carpetas. Hay dos carpetas con
14 varias pestañas, así que el separador 1 o la
15 pestaña 1 estará en la primera carpeta, el
16 volumen 1.

17 Es el documento MI 07. No voy hacer ningún
18 tipo de referencia a MI 007 y James Bond.

19 Esta es una carta de Will Ansley, que es el
20 exdirector ejecutivo de la demandante y tiene
21 fecha 19 de octubre de 2018. ¿Lo tiene ante sí
22 el documento?

1 R: Sí.

2 P: "Julio y Raúl", dice allí en el segundo
3 párrafo, en ese título. Dice allí: "Tras estas
4 actividades de transacciones en beneficio
5 propio realizadas por Julio, he puesto punto
6 final a su empleo en Lupaka, pero en una manera
7 muy humana". Y dice que va a renunciar al 31 de
8 octubre. ¿Lo ve?

9 R: Sí.

10 P: Y claro, "Julio" es Julio Castañeda,
11 quien es el exgerente de país y exgerente de
12 Invicta.

13 R: Bueno, creería yo que sí.

14 P: Entendíamos que el señor Castañeda siguió
15 brindando servicios de consultoría a la empresa
16 después de que se terminó su empleo en octubre
17 de 2018. ¿Tuvo usted oportunidad de asistir a
18 alguna reunión de transición entre Castañeda y
19 el equipo de Invicta del que usted se estaba
20 ocupando como gerente general?

21 R: Bueno, yo empecé un mes después en la
22 empresa, así que hubo un receso allí, pero tuve

1 un par de reuniones con Castañeda,
2 probablemente diciembre, más o menos, o
3 principios de enero de 2019.

4 P: Para que usted pudiese entender la
5 situación general de la empresa, ¿verdad?

6 R: Sí, correcto.

7 P: Fíjese aquí en pantalla. Dice: "Tendremos
8 que contratar a un gerente de país; sin
9 embargo, por el momento puedo refrendar yo
10 elementos rutinarios". Cuando dice "puedo", la
11 persona a la que se refiere es al señor Will
12 Ansley. ¿Verdad?

13 R: Sí, lo puedo ver.

14 P: Entonces, el director ejecutivo y
15 presidente se ocupó del puesto de gerente de
16 país y el gerente general de Invicta.
17 ¿Correcto?

18 R: Yo no diría eso. Él no fue el gerente de
19 país de ambas empresas.

20 P: Sí, yo no digo que haya sido algo
21 oficial, algo formal, sino que básicamente
22 desempeñaba ambos puestos porque la empresa ya

1 no tenía un gerente general formal que fue
2 designado en aquel momento.

3 R: No lo puedo decir. No le puedo decir
4 porque yo no estaba allí. Cuando yo ingresé a
5 la empresa, él era director ejecutivo. Comenzó
6 las negociaciones para contratarme a mí como
7 director ejecutivo de la empresa.

8 P: ¿Sabía usted que el señor Ansley vivía en
9 Perú en aquel momento?

10 R: Cuando viví en Perú no me reuní con él no
11 vivía en Perú.

12 P: ¿En qué fecha se reunió usted con él?

13 R: No recuerdo exactamente. Noviembre de
14 2018 diría.

15 P: ¿Usted se reunió con él como parte del
16 proceso de las entrevistas en noviembre de
17 2018? Porque usted comenzó en enero. Usted fue
18 contratado a fines de enero de 2019.

19 R: Mi contrato de empleo empezó el 1° de
20 febrero de 2019. Comencé a trabajar como
21 consultor a mediados de enero de 2019.

22 (Pausa.)

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
Según su respuesta, estoy un poco confundido, porque en el segundo párrafo de su primera testimonial usted dice que usted actuó como gerente general de Invicta entre fines de enero de 2019 y el 31 de agosto de 2019, pero ahora entiendo que según su respuesta está corrigiendo eso porque usted no comenzó como gerente general a fines de enero de 2019, sino en febrero de 2019. ¿Correcto?

SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Yo actué como gerente general, sí. Lo que estaba precisando es que mi contrato de empleo comenzó el 1° de febrero.

P: Gracias por su aclaración. Vamos a corregir las actas en cuanto a ese punto.

Usted iba a ser quien reemplazara a Castañeda. ¿Verdad?

R: Se podría decir así.

P: En esa función usted realizó presumiblemente una debida diligencia cuando comenzó a ejercer las funciones de gerente

general.

R: Sí, correcto.

P: En su primera testimonial usted también dice en el párrafo 2 que la remoción de la protesta en la vía de acceso era básicamente la situación en la que usted se enfocaría exclusivamente. ¿Verdad? ¿Lo recuerda?

R: Sí.

P: Entonces, usted para lograr ese objetivo recibió información respecto de lo que pedían los miembros de la comunidad de Parán, también cuál era el trasfondo de la controversia, leyó la correspondencia anterior en cuanto a las partes del conflicto. ¿Podríamos decirlo así?

R: En términos generales, sí.

P: En el párrafo 13 dice usted que cuando usted comenzó a participar en el proyecto básicamente revisó la correspondencia anterior para entender cómo podía procederse de la mejor manera. ¿Ratifica eso?

R: Sí, absolutamente.

P: En la pestaña 2 verá usted el C 264. Es

un comunicado de prensa de la demandante del 28 de enero de 2019. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Vamos a la segunda página de este documento. La última oración, entiendo que está en pantalla, de este último párrafo, que también estará en pantalla, dice allí: "El señor Bravo tendrá opciones de acción en forma de incentivo que son 500.000 para poder comprar acciones ordinarias, 500.000". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: "Las opciones pueden ser ejercibles a un precio de 10 centavos de dólar". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Puede comprar las acciones a 10 centavos, aunque el valor de mercado de esas acciones pueda ser más alto. ¿Eso es lo que quiere decir allí?

R: No sé cómo se ejercen las opciones accionarias, pero yo diría que sería justo indicar eso.

P: ¿Ejerció usted la opción?

R: No.

P: Así que usted no adquirió acciones de la empresa.

R: No, no tengo acciones de la empresa.

P: Pasemos a otro tema, que tiene que ver con la estrategia de relaciones comunitarias de Invicta cuando usted se incorporó a la empresa.

En el párrafo 4 de su testifical usted dice que cuando ingresó a Invicta tenía un equipo de relaciones comunitarias, y aquí cito del párrafo 4, que "estaba dedicado a la relación con las comunidades locales". Fin de cita. Y usted menciona en ese párrafo a dos personas: Jorge Arévalo y Marco Estrada. ¿Lo recuerda?

R: Sí.

P: ¿Ambas personas eran empleadas de Invicta?

R: No.

P: ¿Ninguna?

R: No.

P: Entonces, eran consultores externos cuando usted se incorporó a la empresa.

R: Sí.

P: Entonces, no tuvo oportunidad de entrevistarlas. Vinieron, eran parte del equipo y las tomó como parte del equipo de consultores de la empresa.

R: Sí, empecé a trabajar con ellos.

P: Para recordarle, señor Bravo, hay que hacer una pausa entre pregunta y respuesta.

Y antes no antes, pero tan pronto se sumó a la empresa como gerente general usted tenía estas dos personas como consultores externos, pero, ¿estaba usted al tanto que la empresa anteriormente había tenido a una empresa externa que estaba suministrando servicios de consultoría sobre cuestiones de relaciones comunitarias?

R: Sí.

P: Bueno, a ver, le voy a preguntar esto directamente: ¿era esta empresa Social Sustainable Solutions o lo que se conoce como SSS?

R: Sí.

P: Y esta empresa había sido contratada para ayudar a la empresa en 2016 con estas relaciones comunitarias. ¿Correcto?

R: Sí, eso es lo que se me dijo.

P: ¿Y se le dijo que esta empresa periódicamente renovó el contrato con este consultor externo SSS?

R: Creo que sí. A mí no se me dijo exactamente cuántas veces se le había renovado el contrato. Sé que había un cierto tiempo, sí.

P: Pero, ¿usted sabe que hubo renovaciones contractuales?

R: Sí.

P: ¿Y estaba usted al tanto de la fecha de la última renovación?

R: No.

P: ¿Le sorprendería si yo le digo que la última vez o el último contrato fue en noviembre de 2018, un par de meses antes de que usted se sumara a la empresa?

R: ¿Que comenzó?

P: No, que terminó en noviembre.

R: No, no me sorprende.

P: ¿Recuerda usted cuándo comenzaron las demostraciones, las protestas por la carretera de acceso? Usted lo aborda en su testifical. Yo le diría que son las protestas por la carretera de acceso. Si no le queda claro, podemos aclararlo, pero a los fines de eficiencia usted reconoce esto. ¿Correcto?

R: Sí. Si esto significa que el bloqueo era el bloqueo para acceder al sitio, sí.

P: ¿Recuerda cuándo comenzó?

R: 18 de octubre de 2018.

P: Tendría que haberle dicho desde el comienzo: esto no es una prueba de memoria. Si en algún momento necesita recordar, lo podemos ayudar. No sienta que estoy poniendo a prueba su memoria. La mía no es muy buena, así que entiendo perfectamente la situación.

R: Muy bien.

P: La demandante dejó de utilizar este equipo de relaciones comunitarias un mes después de la protesta por la carretera de

acceso. ¿Correcto?

R: Sí, más o menos, según las fechas que usted me dijo.

P: Y en el párrafo 4 de su primera declaración usted dijo que esto solamente dejó al señor Estrada y al señor Arévalo a cargo de las relaciones comunitarias después de la no renovación del contrato con SSS. ¿Correcto?

R: Sí.

P: ¿El señor Estrada era de SSS?

R: No recuerdo con precisión, pero creo que sí estaba trabajando con ellos como consultor. Él ya había estado trabajando con SSS.

P: ¿Quiere decir que había estado trabajado con consultor con Invicta, pero al mismo tiempo trabajaba con SSS o dejó SSS para convertirse en consultor de la empresa que usted gestionaba?

R: No estoy seguro, pero quizás salió de SSS después que él había estado trabajando de mano un tanto permanente. No estaba en la nómina, pero actuaba como empleo. No era

1 empleado formal.

2 P: Pero, ¿usted no recuerda que él haya
3 dicho: lo lamento señor Bravo, no puedo
4 ayudarlo hoy porque tengo otras
5 responsabilidades con mi empleador SSS?

6 R: No.

7 P: Entonces, cuando se intensificó el
8 conflicto, que fue octubre de 2018, el equipo
9 de relaciones comunitarias que en ese momento
10 tenía al señor Estrada y al señor Arévalo como
11 consultores tenía solamente a ellos como
12 consultores externos independientes. ¿Correcto?

13 R: Sí.

14 P: ¿Y su empleador creía en ese momento que
15 esta era una cantidad suficiente de personas
16 para gestionar las relaciones con la comunidad
17 de Parán en este momento en particular de la
18 relación entre la empresa y la comunidad?

19 R: En ese momento, antes de los eventos de
20 octubre de 2018, no se necesitaba relaciones
21 con la comunidad. Teníamos algunas relaciones
22 como por ejemplo Santo Domingo y Lacsanga, ya

1 teníamos comités con ellas. Entonces, para
2 mantener esta relación parecía no tener
3 demasiado sentido en ese momento.

4 P: Entiendo. Entonces, usted creía que no
5 tenía demasiado sentido mantener relaciones
6 comunitarias con Parán. Esto es octubre de
7 2018. Entonces, se podría concluir que usted
8 nunca le recomendó a su empleador: amplíemos el
9 equipo de relaciones comunitarias o necesitamos
10 asistencia adicional con estas relaciones
11 comunitarias.

12 R: Después de estos eventos de octubre de
13 2018, yo claramente decidimos que el equipo
14 tendría que ser suficiente para manejar la
15 situación, porque era simplemente un conflicto
16 específico. Y a fin de abordar las relaciones
17 de la comunidad, el señor Estrada estaba a
18 cargo de Lacsanga y Santo Domingo, entonces, no
19 estaba a cargo de Parán. En ese momento no era
20 diferente tener otro equipo; era más un tema de
21 policía que un tema de relaciones comunitarias.

22 P: Gracias, señor Bravo. Y dado que usted

1 mencionó y se adelantó, lo acepto con
2 beneplácito, pero dijo que el señor Estrada
3 usted solamente mencionó al señor Estrada. Dijo
4 que también estaba a cargo de trabajar con
5 Lacsanga y Santo Domingo además de Parán.
6 ¿Correcto?

7 R: Sí.

8 P: ¿Y lo mismo ocurría con el señor Arévalo?

9 R: Sí. Eran parte del equipo que abordaba
10 todas las situaciones que teníamos.

11 P: Pasemos ahora a un tema un tanto
12 diferente. Cuando usted se sumó a la empresa,
13 ¿se le indicó la situación financiera de la
14 empresa en ese momento?

15 R: Sí.

16 P: Entonces, usted habría estado al tanto de
17 que en ese momento la empresa estaba teniendo
18 algunos problemas con el flujo de caja.

19 R: Sí, estaba al tanto.

20 P: ¿Estaba usted al tanto de que estos
21 flujos de caja, esos problemas no habían
22 comenzado en enero de 2019, sino que habían

1 comenzado el año anterior?

2 R: En las empresas mineras a esa etapa de
3 desarrollo siempre tienen problemas con
4 situaciones de flujo de caja.

5 P: Entonces, la respuesta a mi pregunta es
6 que los problemas de flujo de caja habrían
7 comenzado en 2018, incluso antes de 2018.
8 ¿Correcto?

9 R: No le puedo decir si fue antes de 2018.
10 Estaban a punto de comenzar las operaciones,
11 porque había ya mineral para vender. Entonces,
12 estábamos simplemente en otro proceso de estos
13 proyectos.

14 P: Veamos otros documentos. Tratemus de
15 identificar cuál era la situación del flujo de
16 caja de la empresa.

17 ¿Podemos, por favor, pasar a MI 007? Es el
18 mismo documento que vimos anteriormente.

19 Si se fija en el primer párrafo, este es un
20 correo electrónico, una vez más, ya habíamos
21 establecido esto, pero este es un mensaje
22 dirigido a Gordon Ellis. Es un informe de

1 actualización con fecha 19 de octubre de 2018,
2 y dice "solicitud de aumento de capital". ¿Lo
3 ve?

4 R: Sí.

5 P: Y en el primer renglón dice que: "Una
6 actualización diferente es asuntos críticos". Y
7 aquí dice: "El mensaje clave es que tenemos un
8 nivel de financiamiento desesperadamente bajo".
9 ¿Lo ve?

10 R: Sí.

11 P: Esto es octubre de 2018. ¿Correcto?

12 R: Sí.

13 P: Y si ahora pasa a la segunda página de
14 este correo electrónico, verá usted el último
15 párrafo en lo que hace a las demoras en la
16 segunda página. Sería el primer párrafo
17 completo, que comienza "como resultado". ¿Lo
18 ve?

19 R: Sí.

20 P: Usted ve que dice: "Como resultado de que
21 el procesamiento está marcadamente retrasado en
22 relación con el desarrollo de la mina, suspendí

1 todas las actividades de desarrollo y envié de
2 regreso a los contratistas, reduje parte de
3 nuestro personal y otros recortes tal vez sean
4 necesarios a la brevedad en lo que hace a
5 nuestro equipo técnico". Cuando hablamos en
6 inglés de Mining, estamos hablando del
7 procesamiento, es decir, lo que se necesita
8 para procesar el mineral que habría sido
9 extraído de la mina. ¿Correcto?

10 R: Sí, es el procesamiento. Es parte del
11 procesamiento.

12 P: Y no había ninguna operación en el sitio
13 en ese momento. ¿Verdad? No había...

14 R: No.

15 P: Y la empresa nunca tampoco realizó estas
16 operaciones de molturación o de fresado en el
17 lugar. ¿Correcto?

18 R: Sí, correcto.

19 P: Y la intención era contratar parte de esa
20 operación a otra empresa o empresas. ¿Correcto?

21 R: Bueno, era parte del sistema original en
22 que las empresas contratan a alguien.

1 P: Usted me dice algunas compañías, pero yo
2 le digo esta empresa en particular.

3 R: Sí, quise decir que por lo general las
4 actividades de fresados o molturación se
5 subcontratan.

6 P: Si seguimos ahora hablando del
7 financiamiento, cuando usted pasó a ser el
8 gerente general en febrero de 2019, ¿sabía
9 usted cómo se estaba financiando la mina
10 Invicta?

11 R: No, yo no estaba al tanto. Esto era parte
12 de las responsabilidades del director
13 ejecutivo.

14 P: Si bien usted desconoce los detalles,
15 ¿sabe cuál era la fuente principal de esta
16 empresa?

17 R: Según lo sé, estaban obteniendo el dinero
18 de las bolsas.

19 P: ¿Tenía usted un director financiero?

20 R: No en Perú. Había uno en otro lugar, en
21 Canadá.

22 P: ¿Cómo se informó de la situación

1 financiera de la empresa que usted gestionaba?

2 R: Teníamos reuniones sobre flujo de caja.
3 Nos reuníamos para realizar recortes a los
4 gastos. Esto era parte de la situación por la
5 cual atravesaba la empresa.

6 P: Muy bien. Entonces, cuando usted realizó
7 estas decisiones, tomó estas decisiones, debe
8 haber sido difícil recortar el número de
9 personal, también recortar gastos. Seguramente
10 la gente le haría saber cuál era la situación
11 de la empresa. ¿Correcto?

12 R: Para tal sentido, teníamos a un contador
13 que es quien preparó el informe de gastos.
14 Presentamos los gastos societarios y ellos
15 presentaban o nos entregaban los fondos.

16 P: ¿Y la parte societaria nunca les dijo de
17 dónde provenían los fondos?

18 R: No recuerdo haber tenido esa conversación
19 con el director ejecutivo en ese momento.

20 P: ¿Está usted al tanto del término "acuerdo
21 PPF" que se ha utilizado en este arbitraje?

22 R: Sí, por supuesto.

P: Entonces, usted recordará que este PPF se firmó con PLI en 2016.

R: Sí, estaba al tanto.

P: ¿Y estaba usted al tanto de las obligaciones financieras de la empresa en tal sentido? No en detalle, sino de manera general.

R: La idea era en realidad vi los detalles de ese acuerdo cuando después nos enteramos que habría una ejecución de la garantía suministrada por la empresa, pero en un principio no estaba al tanto. Pero sé que había un acuerdo de financiamiento del tipo PPF y estas obligaciones eran manejadas por el grupo de finanzas.

P: Y usted mencionó también la ejecución del acuerdo. ¿Recuerda aproximadamente la fecha?

R: Julio, agosto. Fue un proceso que comenzó con la carta notarial, lo disputamos. Comenzó en julio o agosto de 2019.

P: Y una ejecución habría estado precedida por un incumplimiento. Es así como funciona un acuerdo de financiamiento. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Y dado que usted hace referencia a esta ejecución, una vez más, ¿tiene una idea general de cuál era el incumplimiento, la fecha del incumplimiento que llevó a esta ejecución?

R: No, no recuerdo precisamente la fecha.

P: Pasemos, por favor, al separador 2 de la carpeta, C 264. Es un documento que ya vimos, no lo voy a volver a presentar. En el último párrafo de este en el último párrafo de esta página, aquí dice: "De acuerdo con los términos del acuerdo de financiamiento con PLI y el acuerdo número 2 para el préstamo puente, estas instalaciones técnicamente entraron en incumplimiento en enero de 2019". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: ¿Lo ayuda a recordar la fecha del incumplimiento?

R: Sí. Esta es la parte societaria. No estaban participando de las conversaciones legales, pero creo que es una cuestión válida dado que se conocen otros intercambios de

documentos.

P: Bueno, hagamos la transición a un tema relacionado ahora.

Antes de que la demandante pudiese cumplir sus obligaciones financieras en el marco de este acuerdo, necesitaba obtener todos los permisos necesarios para la explotación comercial. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Y, como gerente general, parte de su responsabilidad era asegurarse de que la empresa contase con todos los permisos necesarios para permitir una explotación comercial legal. ¿Correcto?

R: Sí, parece ser correcto.

P: ¿Quién más dentro de la empresa era responsable de esa parte de la concesión de permisos?

R: En ese momento, solamente yo.

P: Entonces, dado que usted era la única persona que estaba haciendo esto, estaba al tanto de esto, formalmente en febrero de 2019

la empresa no tenía todos los permisos necesarios. ¿Correcto?

R: Bueno, estábamos esperando una inspección para obtener el permiso de operación definitivo.

P: ¿Perdón? ¿Qué dice? ¿Que no -- que la empresa no tenía todos los permisos necesarios?

R: En el momento en que asumí en la empresa, no, estábamos aguardando la inspección.

P: Y parte de estos permisos que estaban pendientes cuando usted se sumó también tenían que ver, entre otras cosas, con el acceso y el uso de agua en la mina. ¿Correcto?

R: No. Solamente teníamos los permisos de operación que se llamaban COM, certificado de operación minera, y se necesitaba así una inspección formal para verificar que nosotros resolviésemos todas las cuestiones pendientes de las inspecciones previas, la inspección del MEM, el sector minero, y esa inspección supuestamente tenía que celebrarse en octubre de 2018, pero el problema con la carretera de

1 acceso a Parán y el bloqueo frustró esta
2 inspección.

3 P: Tengo algunas preguntas sobre el permiso
4 y la gestión del agua, pero dado que usted ha
5 mencionado ya varias veces la inspección, ¿por
6 qué no hablamos en mayor detalle de la
7 inspección?

8 Como parte del proceso regulatorio, una
9 empresa podría llegar a la explotación
10 comercial y algunos componentes mineros algunas
11 veces son parte de una inspección por parte de
12 agencias ambientalistas peruanas. ¿Correcto?

13 R: Sí, realizan inspecciones durante las
14 operaciones, pero no para recibir el permiso.
15 OEFA, que es la autoridad que concede los
16 permisos, no realiza inspecciones para los
17 permisos de operación.

18 P: ¿Se realizan inspecciones para confirmar,
19 luego, los permisos necesarios?

20 R: Después, sí.

21 P: ¿Y después se aseguran las autoridades a
22 través de inspecciones que están cumpliendo con

1 los permisos concedidos?

2 R: Cuando fui director general no recuerdo
3 ninguna inspección. Era imposible ir a la mina.

4 P: Muy bien. Tal vez no haya dejado esto en
5 claro. No le estaba preguntando sobre
6 inspecciones de la empresa; simplemente le
7 pregunto si como parte de las inspecciones esto
8 se hace para confirmar, por ejemplo, que la
9 empresa tenga permisos. Usted dijo que sí. La
10 segunda pregunta fue si estas autoridades
11 realizaron inspecciones para asegurarse de que
12 las empresas cumplan, estén cumpliendo con los
13 permisos que se habrían expedido.

14 R: Claro que sí, seguro.

15 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
16 Abogado, si me permite interrumpirlo aquí,
17 tenemos algunos problemas con el horario porque
18 esta tarde tenemos que interrogar a un testigo
19 de manera remota. No tenemos demasiada
20 flexibilidad. Creo que usted todavía desea
21 hacer varias preguntas. Le voy a preguntar a la
22 secretaria cuánto tiempo han utilizado los

1 demandantes en el interrogatorio general, pero
2 ¿cómo creen ustedes que podemos nosotros
3 superar esta circunstancia? Dado que los
4 interrogatorios han sido bastante extensos,
5 ¿qué es lo que proponen?

6 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
7 Gracias, señor presidente. Es un
8 contrainterrogatorio importante, un testigo
9 importante, y nosotros esperamos pasar más
10 tiempo con él. Ha sido eficiente y creo que el
11 señor Bravo merece mi agradecimiento.

12 Una posibilidad, y no hemos tenido aquí la
13 oportunidad de hablar con los colegas, sería en
14 algún momento quizás celebrar una pausa, aislar
15 al señor Bravo, interrogar al señor Retuerto
16 debido a los problemas con el tiempo y, luego,
17 volver al señor Bravo. Yo sé que no es muy
18 ortodoxo, pero estoy tratando de llegar a una
19 solución.

20 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
21 Le agradezco su creatividad. Me parece que es
22 lo único que podemos hacer.

1 Asumamos que el interrogatorio remoto tome
2 el tiempo asignado. Esto nos llevaría a
3 aproximadamente las 4:30. Esto quiere decir...

4 (Pausa.)

5 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
6 Bien, necesitamos aclarar algunas cosas. ¿Por
7 qué no hacemos lo siguiente en este momento?
8 Creo que necesitamos quizás estamos tratando
9 de organizar el tema del interrogatorio remoto,
10 el almuerzo, y queremos saber cuánta
11 flexibilidad tenemos en lo que hace a ese
12 interrogatorio a distancia. Creo que es más
13 eficiente que se haga de manera informal.

14 Voy sugerir, entonces, que a la 1 de la
15 tarde suspendamos el procedimiento. Alguien le
16 mostrará al señor Bravo dónde puede almorzar de
17 manera privada.

18 Lamentablemente, no podrá hablar de su
19 testimonio con nadie hasta volver. Vamos a
20 tratar de aclarar esto de la manera más
21 eficiente y de la manera más conveniente para
22 usted, y espero que sea aceptable.

SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Claro que sí.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Tras decir esto, suspendamos el procedimiento y quiero invitar a los abogados de ambas partes a que mantengan una conversación informal conmigo para ver cómo lo aclaramos. ¿Pueden hacerlo? Bien, que disfruten del almuerzo.

SECRETARIA TORRES (Interpretado del inglés): ¿Cuánto es la pausa?

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): 40 minutos.

(Pausa para el almuerzo.)

SESIÓN DE LA TARDE

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

SECRETARIA TORRES (Interpretado del inglés): Señor presidente, si me lo permite, usted me pidió que les diera a las partes el tiempo restante. Puedo hacerlo, pero lo voy a leer para que conste en actas a partir de este momento.

La demandada tiene 5 horas y 41 minutos de los 15 horas y 20 minutos que tenía como total. La demandante tiene 13 horas y 12 minutos del total que eran 17 horas y 20 minutos. Esto claramente cambiará al finalizar el día, pero es aquí donde nos encontramos en este momento.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien.

Gracias. ¿Algún otro asunto que debería ser abordado?

¿Algún otro asunto que debamos analizar antes de comenzar con el interrogatorio del testigo?

Muy bien, no escucho ninguno.

INTERROGATORIO AL TESTIGO

SOYMÁN ROMÁN RETUERTO

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Buen día, señor. ¿Me escucha a través del intérprete?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Buen día. Sí, lo escucho. Bien.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Bien. ¿Me puede decir qué es lo que ve usted en pantalla? ¿Me puede decir qué es lo que tiene en la pantalla frente a usted?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Veo tres personas.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Entonces lo que usted ve es el Panel Arbitral. Yo soy el que está en el medio, el que le habla es el que está en el medio a través del intérprete.

Necesito describir para usted un poquito cuál será el procedimiento que vamos a seguir. Bien, usted debiera tener en la sala allí donde se encuentra un documento con una declaración o afirmación. ¿Lo ve? Un juramento. ¿Lo ve?

SEÑOR RAMÓN RETUERTO: Sí, lo veo.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): ¿Puede ser tan amable de leer esas palabras en voz alta?

SEÑOR RAMÓN RETUERTO: Declaro solemnemente por mi honor y conciencia que diré la verdad, toda la verdad y solo la verdad.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Bien, muchas gracias.

Ahora bien, el procedimiento que vamos a seguir es que usted, en primer lugar, deberá responder algunas preguntas que le hará el abogado de la demandada; luego, será contrainterrogado por el abogado o los abogados de la otra parte. ¿Entiende usted el procedimiento, señor?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Bien. Si en algún momento usted cree que necesita una pausa, díganoslo y lo vamos a hacer. ¿Le parece aceptable, señor?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Bien.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
Entonces, procedamos para que el abogado lo presente y que presente sus declaraciones.

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
Gracias, señor presidente.

(En español) Buenas tardes, señor Román Retuerto. Yo soy Patricio Grané Labat y le voy a hacer unas breves preguntas introductorias.

La primera pregunta, señor Román Retuerto: ¿tiene usted en su mesa una copia de su declaración testimonial en este arbitraje de fecha 12 de enero de 2023?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí, lo tengo.

P: ¿Reconoce usted, señor Román Retuerto, la autoría y el contenido de esa declaración testimonial y la ratifica?

R: Sí.

P: ¿Tiene usted alguna corrección que desea hacer a esa declaración testimonial?

R: No, ninguna.

P: Como estamos cortos de tiempo, señor Román Retuerto, le voy a hacer una pregunta y

le pido por favor que trate de ser lo más directo y resumido posible. La pregunta simplemente es si podría, por favor, describir de manera muy somera para el Tribunal en qué consistía su cargo y sus responsabilidades como subprefecto.

R: Nosotros cuando tenemos el cargo de subprefecto tenemos el deber de informar todos los sucesos al gobierno central, dependiendo en qué oficinas está, o sea, dependiendo a qué ministerio. Es nuestra obligación informar lo bueno y lo malo que ocurre dentro del perímetro del distrito.

P: Muchas gracias, señor Román Retuerto.

(Interpretado del inglés) Señor presidente, no tenemos más preguntas en este primer interrogatorio directo.

SEÑOR VELARDE SAFFER: Buenos días, señor Retuerto. ¿Me escucha bien?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí.

P: Mi nombre es Luis Miguel Velarde y soy uno de los abogados que representa a la

demandante, Lupaka, en este caso. Quería comenzar por decirle que es una pena que no pueda estar con nosotros aquí en Washington para poderle hacer las preguntas en persona. Entiendo que le denegaron la visa para viajar a los Estados Unidos. ¿Sabe qué pasó?

R: No sé, la verdad qué pasó.

P: ¿Tiene usted, por ejemplo, algún antecedente penal, alguna denuncia en curso que haya podido influir en la decisión de derogarle la visa?

R: No, no tengo ninguna.

P: ¿Ha sido usted denunciado penalmente en el pasado?

R: Ninguna. Nunca he sido denunciado.

P: ¿No tuvo ninguna denuncia en relación con las invasiones que se dieron del proyecto en el segundo semestre del año 2018?

R: No.

P: ¿Nunca lo contactó la policía en relación con ninguna investigación derivada o vinculada con esas invasiones?

R: Nunca.

P: Muy bien.

Durante las próximas horas le voy a hacer algunas preguntas en relación con la declaración testimonial que ha presentado y algunos otros documentos que están en el expediente del caso.

Vamos a hablar en español, como se habrá dado ya cuenta, pero va a haber una traducción al inglés en simultáneo, además de haber una transcripción. O sea, se está dejando constancia escrita de lo que conversamos. Entonces, vamos a tener que estar realmente bien coordinados para no pisarnos, no hablar el uno sobre el otro.

Además, para que salga esto bien, le propongo que sigamos un par de reglas básicas: yo le voy a hacer preguntas concretas y le pido, por favor, que me dé respuestas concretas, y en particular le pido, por favor, comenzar su respuesta por un "sí" o un "no" y, luego, pues puede, por supuesto, responder o

1 agregar algo que crea pertinente a la pregunta.
2 Y el segundo comentario o la segunda regla
3 que le propongo seguir es que, como ya mis
4 colegas le comentaron, el tiempo del que
5 disponemos es limitado. Los abogados del Perú,
6 con quienes entiendo ha estado en contacto, van
7 a tener la oportunidad de hacerle preguntas en
8 seguimiento a los temas que yo trate con usted
9 y, entonces, si quiere usted comentar algún
10 punto en particular, pues en ese momento podrá
11 hacerlo.

12 ¿Le parece bien?

13 R: Sí.

14 P: Entiendo que para preparar su declaración
15 testimonial usted leyó las partes relevantes
16 del escrito de réplica que presentó Lupaka.
17 ¿Verdad?

18 R: Sí, sí.

19 P: Y entiendo también que leyó completa la
20 segunda declaración testimonial que ha
21 presentado el [REDACTED] en este arbitraje.
22 ¿Verdad?

1 R: Sí.

2 P: Más allá de los abogados del Perú, con
3 quienes ha estado en contacto -entiendo-, ¿ha
4 podido comentar o ha comentado con alguien en
5 relación con la declaración testimonial del
6 [REDACTED]?

7 R: Sí.

8 P: ¿Con quiénes ha comentado la declaración
9 del [REDACTED]?

10 R: Con los asesores que estaban con la parte
11 del Perú.

12 P: ¿Con alguien más?

13 R: Nadie más.

14 P: En la pregunta inicial que le hicieron
15 mis colegas le pidieron comentar su cargo, si
16 no me equivoco. Usted es en su calidad de
17 subprefecto distrital del distrito de Leoncio
18 Prado usted es el representante del Ministerio
19 del Interior en ese distrito. ¿Verdad?

20 R: ...sí.

21 P: Sí, gracias por la precisión. De marzo de
22 2017 hasta...

1 R: 21...

2 P: Desde el 21 de marzo de 2017 hasta --
3 creo que es el mes de marzo de 2022, usted ha
4 sido el representante del MININTER, el
5 Ministerio del Interior, en el distrito de
6 Leoncio Prado. ¿Verdad?

7 R: Así es.

8 P: Usted es un funcionario público. ¿Verdad?

9 R: Sí.

10 P: Y entre sus funciones como subprefecto
11 distrital, como nos comentó hace un momento,
12 una de sus funciones es la de servir de canal
13 de comunicación entre las comunidades del
14 ámbito de su jurisdicción y las autoridades del
15 gobierno. ¿Verdad?

16 R: Así es, sí.

17 P: Y como parte de sus funciones usted
18 también tiene que informar al gobierno sobre la
19 situación de los conflictos sociales en el
20 ámbito de su jurisdicción, es decir, en el
21 distrito de Leoncio Prado. ¿Verdad?

22 R: Sí.

1 P: Y entiendo, por supuesto, que la
2 información que usted transmite al gobierno
3 debe ser veraz y exacta. ¿Es así?

4 R: Así es.

5 P: Al igual, por supuesto, que las
6 declaraciones que usted da a la prensa en el
7 ejercicio de su cargo. ¿No es así?

8 R: Sí.

9 P: Pues las declaraciones que usted realiza
10 a través de la prensa llegan a las comunidades
11 del área de su jurisdicción. ¿Verdad?

12 R: Sí.

13 P: A Parán, a Santo Domingo y a Lacsanga.
14 ¿Verdad?

15 R: Sí.

16 P: En el párrafo 11 de su declaración -la
17 vamos a poner en pantalla, aunque entiendo que
18 la tiene- usted se refiere a las cartas que
19 usted envió en enero y mayo del año 2018 a
20 diversas autoridades peruanas en relación con
21 el proyecto Invicta. ¿Lo recuerda?

22 R: Sí.

1 P: Y luego, en el párrafo 13 de su
2 declaración, usted dice que en esas cartas
3 expresó su preocupación por la falta de
4 acercamiento y colaboración de Invicta con la
5 comunidad de Parán esto en el párrafo 13 y
6 buscó que las autoridades intervengan para
7 propiciar un diálogo. ¿Lo recuerda?

8 R: Claro que sí.

9 P: Ahora, en esas cartas usted no solo
10 expresa preocupación por la falta de
11 acercamiento de Invicta hacia Parán; usted
12 también hace afirmaciones sobre posible
13 contaminación ambiental y explotación de la
14 mina por parte de Invicta. ¿Verdad?

15 R: Sí.

16 P: Le propongo que veamos esas cartas; y le
17 propongo que comencemos con la carta que está
18 en el anexo R 76, y que es la carta que usted
19 envió a la presidenta del Consejo de Ministros.
20 Ahora la verá en pantalla.

21 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
22 Pregunto al abogado si eso se encuentra aquí en

1 este volumen o no.

2 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
3 inglés): No, señor presidente. Vamos a llevar a
4 cabo el interrogatorio mostrando los documentos
5 en pantalla, si es aceptable.

6 (En español) Señor Retuerto, la Presidencia
7 del Consejo de Ministros -digamos- en un orden
8 de jerarquía, si se quiere, es yo diría una de
9 las principales, si no la principal tal vez
10 institución pública peruana. ¿Verdad?

11 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí.

12 P: En esta carta del 4 de enero del año
13 2018, usted le dice a la presidenta del Consejo
14 de Ministros y esto está hacia la mitad del
15 primer párrafo-: "Existe información que en
16 cualquier momento la empresa..." entiendo que se
17 refiere a Invicta, me dirá si me equivoco-
18 "...comienza la explotación que estaba prevista
19 para los últimos meses del año pasado según
20 información de la misma empresa en redes
21 sociales". ¿Ve esa parte de la carta?

22 R: Sí, sí la veo. ¿Un poquito puede agrandar

1 para poder (verlo) mejor?

2 P: Por supuesto.

3 Usted no adjunta a esa carta prueba del
4 dicho de Invicta en redes sociales de que en
5 cualquier momento comienza la explotación del
6 proyecto. ¿Verdad?

7 R: Sí, así es.

8 P: Usted tampoco adjunta a esa carta prueba
9 del dicho de que la explotación estaba prevista
10 iniciar los últimos meses del año pasado: del
11 año, entiendo, 2017. ¿Verdad?

12 R: Sí.

13 P: En esta carta usted también menciona el
14 riesgo de contaminación del agua de la
15 comunidad de Parán. ¿Verdad?

16 R: Sí.

17 P: Y dice -me permito leerlo, y ahora estoy
18 en la segunda parte de la carta. Los párrafos
19 están juntos, pero verá que el segundo párrafo
20 de ambos comienza con: "En el caso de
21 explotación". Si uno avanza un poco más, dice
22 que: "La comunidad..." -de Parán, entiendo-

1 "...sufrirá el mayor impacto ambiental negativo
2 de cien por ciento y pongo a conocimiento que
3 en esa comunidad..." -entiendo de Parán- "...no
4 existen ríos o correntadas, las aguas son ojos
5 de manantiales que son utilizados en
6 agricultura y consumo humano". ¿Lo ve?

7 R: Sí.

8 P: Esta carta es del 4 de enero de 2018.
9 Usted realizó una visita al sitio del proyecto
10 Invicta con la directiva de la comunidad de
11 Santo Domingo dos meses después de haber
12 enviado esta carta, concretamente el 13 de
13 marzo del año 2018. ¿Recuerda esta visita?

14 R: Sí.

15 P: Le voy a mostrar el reporte que se
16 preparó en seguimiento a esa visita, que está
17 en el anexo C 451.

18 Entonces, si vamos a la parte en español,
19 que está en la página 6 del PDF, ahí verá el
20 título del informe: "Visita de la directiva
21 comunal de Santo Domingo y subprefecto de
22 Leoncio Prado al proyecto Invicta". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Entonces, si bajamos un poco, solo para refrescarle la memoria. Bajemos a la página 8, por favor. Ahí comenzamos a ver unas fotos. Bajemos un poco más, por favor.

Ahí no se ve muy bien, pero usted es la persona que está sentada al fondo a la derecha, ¿verdad? Con la gorra.

R: Con la gorra, no.

P: ¿Con la gorra no? Pasemos a la siguiente...

R: No, no estoy ahí.

P: Con "gorra" me refiero a un sombrero.

R: No, estoy con el maletín, pero en la anterior foto (inaudible) es que está al costado con el casco. Eso es lo que está apareciendo en la foto donde me dice: "Usted está sentado ahí".

P: Okay. Entonces, de esta foto que está en pantalla ahora usted es la persona que está con el maletín.

R: Ahí sí.

P: Y la gorra que parece tener algo escrito

encima. ¿Verdad?

R: Claro, sí.

P: Y si vamos a la siguiente foto, ¿ese es usted?

R: Claro, sí. Pero es que está con el costado de la anterior no sé está escribiendo...

P: Sí, perdón, el que está escribiendo.

Y si vamos a la siguiente foto, ¿está usted en esta foto?

R: Sí.

P: Bien.

Entonces, regresemos, por favor, al inicio del documento, y en esa primera página vamos hacia abajo, por favor, en ambas versiones, en español y en inglés, el último párrafo de esa página. Pongámoslo un poco más grande, por favor.

Me permito leer este último parrafito. Dice: "Seguido a la aclaración, se fue absolviendo sus interrogantes". Se refiere a los interrogantes de los participantes en esa

sesión. Y dice: "Para el caso de los trabajos que se vienen realizando en el proyecto, se les informó que el proyecto se encuentra en la etapa de implementación y mejora de campamento, accesos y carretera que dirige al proyecto. Se les hizo un recorrido por las instalaciones del campamento mostrando los trabajos de mejora que se vienen realizando". En un momento me enfoco en esa parte.

¿Está de acuerdo conmigo que Invicta, el personal de Invicta, durante esta visita al sitio del proyecto le informó a usted y a los demás participantes que el proyecto aún estaba en etapa de preparación y desarrollo? ¿Verdad?

R: Sí.

P: Invicta no les dijo en esa visita que en cualquier momento comenzaría la explotación del proyecto. ¿Verdad?

R: Claro que -- no lo dijo, pero sí lo que ellos informaron es que, como había pasado un año atrás en el fenómeno de El Niño, ellos estaban reparando todo lo que había hecho los

desastres del fenómeno. Por eso dijeron: "Nosotros estamos en reparación". Carreteras, todo.

P: No le dijeron que el proyecto Invicta comenzaría a explotación en cualquier momento. ¿Verdad?

R: No, no se trató de eso. No sé porque es lo que Invicta y las comunidades se trató, y el propósito era hacer una convivencia mejor con las comunidades de influencia directa.

P: Mi pregunta es muy concreta, señor Retuerto.

En esa visita el personal de Invicta no le dijo que en cualquier momento el proyecto comenzaría la explotación. ¿Verdad?

R: No, no.

P: ¿No consideró usted razonable, habiéndole enviado una carta el 4 de enero a la Presidencia del Consejo de Ministros, que como acordamos hace un momento es probablemente la principal autoridad en términos de jerarquía del Perú, habiéndole informado el 4 de enero

1 que el proyecto Invicta comenzaría la
2 explotación en cualquier momento, no le pareció
3 razonable enviar una nueva comunicación
4 rectificando lo anterior?

5 R: No, no era porque lo razonable era que
6 ya estaba la publicación y no había ningún
7 acercamiento con la comunidad de Parán. No
8 había ellos ahí en la reunión informaron
9 la misma comunidad informaron, lo dijeron con
10 nosotros "no hay ningún acercamiento". Entonces
11 si estaba la comunicación, por qué tenía que -
12 a decir que me rectifico en esto. No, porque ya
13 había información, ellos lo sabían y no podía
14 y la preocupación era que no había con la
15 comunidad ningún acercamiento, no había
16 diálogo, no había nada, entonces lo esperaban
17 pues ya era un momento difícil que al final
18 tuvo que pasar.

19 P: Usted en su respuesta habla de diálogo y
20 de una serie de otras cosas. Yo le he
21 preguntado porque usted le dijo a la
22 Presidencia del Consejo de Ministros de Perú

1 que el proyecto en cualquier momento comenzaba
2 explotación.

3 Entonces, si ponemos un momento de lado si
4 había diálogo o si no había diálogo, mi
5 pregunta es: usted le dijo a la Presidencia del
6 Consejo de Ministros que en cualquier momento
7 comenzaba la explotación. Hemos visto que esta
8 carta es del 4 de enero de 2018. Usted
9 participó en una visita con el equipo de
10 Invicta dos meses después, el 13 de marzo de
11 2018, donde Invicta le dijo, y usted acaba de
12 confirmar, que se estaban realizando trabajos
13 de reparación, mejoramiento de carretera,
14 preparación de la mina general.

15 Mi pregunta es: ¿no consideró usted
16 necesario enviar una comunicación a la
17 Presidencia del Consejo de Ministros
18 rectificando su afirmación previa de que en
19 cualquier momento se comenzaría la explotación?

20 R: Ellos nunca me informaron que estaba en
21 preparación. Yo le he comentado que ellos
22 estaban reparando el daño de la corriente de El

1 Niño, lo que había dejado. No es este que,
2 preparando el campamento, no; reparando los
3 daños. Eso es lo que informaron ellos.

4 P: Señor Retuerto, en el extracto que tiene
5 en la pantalla, en el párrafo que ve en la
6 pantalla, dice: "Para el caso de los trabajos
7 que se vienen realizando del proyecto, se les
8 informó que el proyecto se encuentra en etapa
9 de implementación y mejora de campamento,
10 accesos y carretera que dirige al proyecto". No
11 se menciona el fenómeno de El Niño.

12 R: Ahí manifestaron eso, donde decía
13 nosotros estamos reparando los daños que se ha
14 ocasionado con la corriente de El Niño, estamos
15 en reparación de eso.

16 P: Como vimos antes, una de sus funciones es
17 brindar información exacta y veraz al gobierno.
18 ¿Verdad?

19 R: Claro.

20 P: Y aun así no rectificó su comunicación
21 del 4 de enero de 2018. ¿Verdad?

22 R: Porque estoy informando las cosas legales

1 que era mi obligación informar y estoy
2 informando la preocupación de que realmente no
3 había una convivencia. O sea, no había una
4 convivencia con la comunidad, entonces, ¿cómo
5 podía posterior se iba a hacer una explotación
6 sin tener el convenio con la comunidad vecina
7 de Parán, donde se está diciendo que va a tener
8 el cien por ciento de impacto ambiental?

9 P: De hecho...

10 R: Es la misma preocupación es que he
11 informado yo al Ministerio...

12 P: A la Presidencia del Consejo de
13 Ministros.

14 R: Claro, esa es la preocupación que he
15 informado.

16 P: De hecho, señor Retuerto, usted no solo
17 no rectificó su comunicación del 4 de enero de
18 2018, sino que algunos meses más tarde afirmó
19 públicamente en una entrevista que Invicta ya
20 estaba explotando la mina. ¿No es así?

21 R: Sí, pero porque lo veo que está
22 extrayendo mineral. Ha extraído mineral. Eso es

1 lo que he dicho. Extraer mineral yo creo que
2 claro que no soy la persona, pero estoy
3 hablando de que está extrayendo material del
4 subsuelo y está dejando eso fuera.

5 P: Vamos al anexo C 527 para ver la
6 entrevista que dio a la prensa precisamente
7 sobre este tema.

8 Si vamos a la parte en español...

9 COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del
10 inglés): Para la transcripción, si nos puede
11 decir el número de anexo.

12 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
13 inglés): Sí, es el C 527.

14 (En español) El título del documento dice:
15 "Transcripción del vídeo: entrevista con el
16 subprefecto de Leoncio Prado, señor Soymán
17 Román Retuerto (MININTER), 21 de diciembre de
18 2018". ¿Lo ve? ¿Ve el título?

19 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: No, no lo puedo hay
20 que agrandarlo, por favor.

21 P: ¿Ahí lo ve?

22 R: Sí.

1 P: Recuerda -- Mejor le pregunto primero: el
2 diario Ecos, ese diario es un diario --
3 digamos, es un medio de comunicación importante
4 en el distrito que usted dirige, ¿verdad?

5 R: Es de la localidad de Huacho, no del
6 distrito.

7 P: Es un medio de comunicación importante en
8 la localidad de Huacho, ¿verdad?

9 R: Sí.

10 P: Si bajamos un poco adonde dice: "minuto
11 1:10", lo voy a leer y usted me dirá si tiene
12 alguna duda y conversamos. El periodista del
13 diario Ecos le dice: "Lupaka es la nueva que
14 está, con ese nombre está funcionando ahora".

15 Usted dice: "Claro, con ese nombre, pero no,
16 ellos dicen no, Invicta no, pero tampoco
17 quieren asumir los pasivos".

18 Y en ese momento el periodista le pregunta:
19 "¿Ahora ellos están explorando o no están
20 explorando?".

21 Y usted responde: "No, mentira, ellos están
22 explotando".

1 El periodista le dice: "¿Están explotando
2 ya?".

3 Y usted responde: "Claro". Ahora vamos a ver
4 lo que dice en este párrafo, pero usted
5 responde: "Claro".

6 Está de acuerdo -- ese fue el testimonio que
7 dio durante esa entrevista, ¿verdad?

8 R: Sí.

9 P: Entonces, usted elabora su respuesta y
10 dice que como subprefecto ingresa el año pasado
11 al proyecto Invicta en el mes de marzo. Ahora
12 seguiremos. Usted dice "en el mes de marzo".

13 ¿Aquí usted se está refiriendo a marzo de
14 2018 o a marzo de 2017? Y le pregunto porque la
15 entrevista es del 21 de diciembre de 2018.

16 R: De 2018.

17 P: Es decir, acá se está refiriendo a la
18 visita del sitio del proyecto Invicta que hizo
19 con la directiva de la comunidad de Santo
20 Domingo el 13 de marzo de 2018, la visita que
21 comentamos hace un momento. ¿Verdad?

22 R: Sí.

1 P: En donde Invicta le informó que el
2 proyecto se encontraba en etapa de
3 implementación y mejora de campamento, accesos
4 y carretera. ¿Verdad?

5 R: Así es.

6 P: Bien.

7 Si seguimos en la transcripción, usted
8 menciona que me refiero a ese mismo párrafo,
9 usted menciona que inmediatamente después de
10 esta visita pidió un reporte a la OEFA porque
11 la OEFA hace una inspección todos los años.
12 Dice que: "Entonces, para eso ellos", entiendo
13 la OEFA, "ya habían hecho ese recorrido". ¿Lo
14 ve?

15 R: Sí.

16 P: Aquí entiendo que usted se está
17 refiriendo a la inspección que hizo la OEFA a
18 finales de febrero de 2018. ¿Verdad?

19 R: Sí.

20 P: Le propongo que vayamos a la resolución
21 que emite la OEFA sobre esa inspección, que
22 está en el anexo R 61. Y vamos a la página 17

del PDF en español, que es la primera página de la resolución en español.

Entonces, ahí podemos agrandar un poquito. Gracias. Y ahí bajamos un poquito.

Si vemos el asunto, dice: "Resulta de la supervisión ambiental regular realizada del 27 de febrero al 4 de marzo de 2018 a la unidad fiscalizable Invicta de titularidad de Invicta Mining Corp". ¿Lo ve?

R: Pero no -- no, no... ¿Puede agrandar?

P: Podemos agrandar la parte del asunto. ¿Ahí lo ve?

R: Ahí sí.

P: Entonces, ese es el reporte que se emite como resultado de la supervisión ambiental regular realizada del 27 de febrero al 4 de marzo de 2018 de la unidad minera Invicta. ¿Verdad?

R: Sí.

P: Entonces, si bajamos un poco en esa misma página vemos que hay una tabla precisamente que se refiere a la unidad fiscalizable Invicta.

Vemos que en el rubro "etapa", en la cuarta línea, dice "construcción" y que, al lado, donde dice "estado", dice "en actividad". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Es decir...

R: También la tercera también nos está diciendo "actividad y función: explotación".

P: Esa es la actividad a la que se dedica la minera Invicta. ¿Verdad?

R: Está hablando de actividad. En el momento que ellos han ingresado han visto qué actividad. No está diciendo actividad dice actividad y función. Creo que o me estoy equivocando. No soy la persona capacitada, pero me está diciendo "actividad y función: explotación".

Si yo voy e inspecciono, encuentro qué actividad: explotación. Eso es lo que está informando.

P: Vamos a dedicarle un minuto a ver esta resolución para llevarlo a un párrafo que tal

vez aclarar un poco más la situación. Y vamos al párrafo 17, por favor, que está en la página 22 del PDF en español perdón, es la página 6, párrafo 17, que está hacia el fin. En el documento en inglés, es la página 1.

(Pausa.)

SEÑOR VELARDE SAFFER: Vamos al documento en español en el párrafo 17 y yo lo leeré y así la interpretación lo recogerá.

Bajemos un poco más, por favor.

En este párrafo, la OEFA dice: "Bajo este contexto, se debe tener en cuenta que mediante Resolución Directoral número 375/2012 se autorizó al titular minero la ampliación del inicio del proyecto Invicta con fecha máxima 28 de diciembre de 2014, y que mediante Resolución Directoral 566/2014 del 11 de diciembre de 2014 se autorizó el inicio de las actividades de desarrollo y preparación. Sin embargo, a la fecha, Invicta Mining Gold no ha comunicado al Ministerio de Energía y Minas el inicio de las actividades de explotación propiamente dichas".

Si bajamos un poco más: "Por tanto, le son exigibles los compromisos asumidos para la etapa de desarrollo y preparación del proyecto minero Invicta".

¿Ve ese párrafo, señor Retuerto?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí.

P: Es decir, este informe de la OEFA confirma lo que el equipo de Invicta le informó durante su visita del 13 de marzo de 2018 al sitio del proyecto. ¿Verdad?

R: Claro, pero yo lo que estoy hablando en términos concretos y precisos es del informe sobre eso. Después esto ya es cuestión del Ministerio de la OEFA y la empresa, porque lo que me estoy dirigiendo yo directamente a la expresión del personal de la OEFA cuando dice "actividad: explotación". Solución es eso.

P: Cuando usted lee, señor Retuerto, el párrafo que le acabo de mostrar, y en particular las últimas dos líneas, que dicen que a la empresa Invicta les son exigibles los compromisos asumidos para la etapa de

desarrollo y preparación del proyecto minero Invicta, está de acuerdo conmigo en que la OEFA considera que el proyecto minero Invicta aún no está en etapa de explotación. ¿Verdad?

R: Bueno, eso es cuestión de las autoridades competentes, porque yo no soy la persona que hasta ahí me puedo manifestar qué puede ser, qué no puede ser. Porque yo, simplemente, lo que he hecho con el documento es informar la preocupación, nada más. He informado la preocupación de acuerdo a lo que se encontraba.

P: Estará de acuerdo conmigo, señor Retuerto, que informar a la población que Invicta ya ha iniciado actividades de explotación cuando este no es el caso, como se lo dijeron en Invicta y como lo confirma la OEFA, podría agravar el conflicto social entre Invicta y Parán. ¿Verdad?

R: Claro. El conflicto porque no había negociaciones con la comunidad de Parán, no ha existido, y eso es lo que ha propiciado que haya conflicto.

P: Regresemos a la carta que usted le envió a la presidenta del Consejo de Ministros el 4 de enero, que está en el anexo R 76. Gracias.

La página 2, esta que está en pantalla, en español. Usted indica ahí hacia la mitad de la carta que...

R: ¿Lo puede resaltar y agrandar un poco más?

P: Sí, por supuesto. Si vamos a la línea que comienza con en la versión en español, hacia la mitad "en el caso de explotación". Hay que resaltarla. Ahí dice: "En el caso de explotación que es sumamente delicada", y esta es la parte que me interesa: "que los representantes de la empresa no están dialogando con la comunidad de Parán". ¿Lo ve?

R: Claro que sí.

P: ¿Sabía usted, señor Retuerto, que en la asamblea realizada en Parán el 10 de diciembre del año 2016, es decir, poco más de un año de la carta que usted poco más de un año antes de la carta que usted le envió al Consejo de

Ministros, Invicta presentó a Parán en esa asamblea una propuesta detallada de acuerdo?

R: No, no he sabido.

P: ¿Sabía usted que en esa misma asamblea el 90 por ciento de los comuneros de Parán aprobó la propuesta que le presentó Invicta?

R: No, no he tenido conocimiento.

P: ¿Sabía usted que en enero de 2017 la nueva directiva de Parán solicitó a Invicta que le pague 300.000 soles, unos 88.000 dólares, como condición para seguir negociando un acuerdo?

R: No.

P: ¿Sabía usted que, en diciembre de 2017, es decir, el mes anterior a aquel en que usted envió su carta a la presidenta del Consejo de Ministros, Invicta le pagó a Parán una parte de esos 300.000 soles?

R: No.

P: ¿Sabía usted que en enero de 2018...?

R: Disculpe, disculpe. ¿Me puede decir la fecha la anterior, cuánto le pagó y en qué

fecha?

P: Sí. ¿Sabía usted que el 18 de diciembre de 2017, es decir, el mes anterior a su carta de enero de 2018, Invicta pagó a Parán 100.000 soles?

R: No, no he sabido.

P: ¿Sabía usted que el 31 de enero de 2018, es decir, el mismo mes en que usted envió su carta a la presidenta del Consejo de Ministros, Invicta pagó a Parán 200.000 soles?

R: No.

P: Estará de acuerdo conmigo en que la propuesta de acuerdo que hizo Invicta a Parán en diciembre de 2016, y que fue aprobada por la gran mayoría de Parán, y los pagos que hizo Invicta a Parán y que le acabo de mencionar reflejan un interés de la empresa de dialogar y llegar a un acuerdo con Parán. ¿No es así?

R: No, porque cuando yo hago la pasantía, ahí la comunidad de Parán lo encaró a la empresa minera y le dijo "nos están debiendo y nunca hacen nada por pagarnos la cuenta, que

1 esto lo tenemos años de que lo dieron la
2 comunidad el pase de la construcción de la
3 carretera. Nos están debiendo. Nos ofrecieron
4 una cosa y todos los años nos vienen engañando,
5 engañando. ¿Hasta cuándo?" Entonces, ahí en esa
6 pasantía la empresa minera le dice: en 15 días
7 te vamos a pagar todo. Después, no he tenido
8 comunicación de cómo le pagó, cuándo le pagó.
9 No he tenido nada.

10 Pero yo no estoy de acuerdo, de acuerdo. Eso
11 es lo que tú me dices. Yo no he conocido, pero
12 ahí sí la comunidad de Parán están viniendo
13 engañando toda una vida.

14 P: Usted no estaba al tanto que Invicta pagó
15 a Parán 300.000 soles entre diciembre de 2017 y
16 enero de 2018. ¿Verdad?

17 R: No me participaron ni la comunidad ni la
18 empresa.

19 P: Vayamos a la parte que está en el anexo R
20 81.

21 COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del
22 inglés): ¿Qué número de anexo?

1 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
2 inglés): R 81.

3 (En español) Vamos a la parte en español. Si
4 podemos bajar hasta la parte de las firmas.

5 Esa es su firma, ¿verdad, señor Retuerto?

6 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Así es, sí.

7 P: Entonces, si regresamos al principio de
8 la carta, esta carta usted se la envía al
9 defensor del Pueblo.

10 R: Sí.

11 P: Al señor Walter Francisco Gutiérrez el 8
12 de mayo de 2018. ¿Verdad?

13 R: Sí.

14 P: Si vamos al segundo párrafo de esta
15 carta, el que comienza con "que, por
16 intermedio", usted ahí informa que el día 7 de
17 mayo del presente año, el 2018, se
18 inspeccionaron algunos ojos de agua de la
19 comunidad campesina de Parán, jurisdicción del
20 distrito de Leoncio Prado y la supervisión se
21 practicó por la denuncia de las autoridades de
22 la comunidad, de Parán entiendo, ante el ALA,

1 la Autoridad Local del Agua, de Huacho, y la
2 inspección se hizo en varios ojos de agua y en
3 la quebrada de Yanapacsa (Fraile) se constató
4 que población sean. ¿Lo ve?

5 R: Sí.

6 P: Esta se realizó en presencia de la
7 Autoridad Local del Agua. ¿Verdad?

8 R: Sí, estaban ahí, porque el ALA estaba
9 atendiendo al oficio de la comunidad de Parán.
10 De acuerdo al oficio es que el ALA se conduce a
11 la localidad de Parán; entonces, ahí participo
12 yo.

13 P: Y si seguimos avanzando en la carta y
14 vamos al cuarto párrafo, usted ahí dice en la
15 cuarta línea: "Y lo más delicado es que las
16 comunidades de influencia directa no tienen
17 hasta la fecha el comité de monitoreo
18 ambiental". Y un poco más abajo dice: "La
19 empresa no aplica la ley de transparencia". ¿Lo
20 ve?

21 R: Sí.

22 P: ¿Sabía usted que, a la fecha de su carta,

1 el 8 de mayo de 2018, la comunidad de Lacsanga
2 ya tenía formado un comité de monitoreo
3 ambiental?

4 R: No, no he sabido, porque eso le
5 corresponde ya al (inaudible), no nos
6 corresponde a Leoncio Prado.

7 P: Pero usted en su carta afirma que las
8 comunidades de influencia directa usaba el
9 plural no tienen hasta la fecha Comité de
10 monitoreo ambiental. Esa es su afirmación. ¿No
11 es así?

12 R: Claro, porque ya somos dos. Si es dos, es
13 plural; si es uno, es singular. Entonces, por
14 eso es que pongo ya en plural: que son dos las
15 comunidades de influencia directa, que son
16 Santo Domingo y Parán.

17 P: ¿Sabía usted que Invicta propuso a Parán
18 en febrero de 2018, en marzo de 2018, en abril
19 de 2018 y en mayo de 2018 crear un comité de
20 monitoreo ambiental, pero que Parán rechazó
21 esta propuesta?

22 R: No, no he sabido.

1 ¿Me puede poner por ejemplo a un
2 documento que hay en que la empresa invitó a
3 Parán?

4 P: Sí, le puedo poner vamos al anexo...
5 COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del
6 inglés): No escuchó la respuesta.

7 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
8 inglés): Simplemente, le estaba diciendo al
9 testigo que estaba por llevar otro documento.

10 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
11 Usted está teniendo un diálogo en español, pero
12 precisamos tiempo para que la interpretación
13 fluya.

14 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
15 inglés): Sí, señor presidente.

16 (En español) Si podemos mostrar el anexo C
17 111. Lo que le voy a mostrar, señor Retuerto,
18 es un reporte preparado por el equipo de
19 relaciones comunitarias de Invicta, que
20 básicamente hace un recuento histórico desde
21 2016 hasta 2018 de las gestiones realizadas por
22 el equipo en relación con las comunidades.

1 Si bajamos hasta casi el final creo que
2 es la tercera hay que bajar dos páginas.
3 Sigamos. Un poco más, por favor.

4 En el penúltimo párrafo hagámoslo un poco
5 más grande, por favor dice: "En los meses de
6 febrero, marzo, abril y mayo de 2018 se visita
7 a la comunidad de Parán y nos reunimos en
8 reiteradas oportunidades con la junta directiva
9 para proponer la conformación de un comité de
10 monitoreo ambiental y trabajar temas de
11 responsabilidad social de acuerdo al EIA de la
12 mina Invicta. La comunidad empieza a cursar
13 cartas notariales de desalojo argumentando que
14 estamos utilizando sus terrenos sin ningún
15 convenio con la comunidad y contaminando sus
16 tierras".

17 Eso es a lo que me refería hace un momento,
18 señor Retuerto. ¿Lo ve?

19 R: Sí, lo veo, pero lo que yo necesitaba es
20 el sustento la empresa qué documentos
21 derivó, porque eso no sustenta que con qué me
22 definiendo que sí lo envié o invité a la

1 comunidad de Parán.

2 P: ¿Tiene alguna razón para dudar de la
3 veracidad de este documento que se preparó en
4 la época?

5 R: No tengo.

6 P: Le propongo que regresemos al tema de la
7 posible contaminación que usted menciona en la
8 carta del 8 de mayo de 2018. Dos meses después,
9 el 4 de julio de 2018, la Autoridad Local del
10 Agua realizó una nueva inspección del proyecto
11 Invicta precisamente en vista de la inquietud
12 de contaminación que usted mencionó. ¿Verdad?

13 R: ¿Cómo dice?

14 P: Le decía que el 4 de julio de 2018 la
15 Autoridad Local del Agua, la ALA, realizó una
16 nueva inspección del proyecto Invicta
17 precisamente en vista de la inquietud de la
18 posible contaminación. ¿Lo recuerda?

19 R: No, porque ya no me participaron. Ahí no
20 he estado presente tampoco.

21 P: Usted, en su declaración testimonial, en
22 el párrafo 17, que podemos mostrar, y en la

1 nota al pie 11, hace referencia al informe
2 técnico que emitió la Autoridad Local del Agua
3 precisamente en seguimiento a la inspección que
4 le acabo de mencionar. ¿No revisó usted ese
5 documento?

6 R: ¿Qué parte de...?

7 P: Si vamos a la nota al pie de página 11
8 y lo agrandamos un poco, por favor...

9 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
10 Señor presidente, sugiero que se le muestre el
11 documento al testigo. Eso quizás le refresque
12 la memoria.

13 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
14 Estamos haciendo referencia a su propia
15 testimonial. ¿Es correcto?

16 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
17 inglés): Sí.

18 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
19 Y la tiene ante sí la declaración testimonial.
20 ¿Verdad?

21 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
22 Sí, señor presidente, pero no tiene los anexos.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
Ah, muy bien.

SEÑOR VELARDE SAFFER: Y precisamente vayamos
al anexo C 408, por favor.

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del
inglés): ¿Qué fecha tiene este documento?

SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
inglés): 13 de julio de 2018.

(En español) Si bajamos un poco en la
versión en español un poco más sigamos,
por favor ahí está bien, gracias.

El párrafo 5.1 hace referencia a la
inspección realizada por la administración...

SEÑOR RETUERTO: ¿Lo puede dejar libre para
leerlo? Porque no se ve.

P: Sí. Podemos intentar expandir un poquito
más.

R: ¿lo puede bajar? Porque la fotografía lo
tapa.

Ahí.

P: Verá que en el párrafo 5.1 se hace
referencia a la supervisión, la llama.

En el párrafo 5.2 se hace referencia a la
diligencia, que es un sinónimo de inspección
me corregirá , y dice: "En el momento de la
diligencia se observa que en la mina nivel 3430
‘veta Atenea’ no había labores, así como no se
evidencian descargas de aguas residuales de
interior de mina por la pendiente negativa de
ésta, tratándose dichas aguas en la mina del
nivel 3400". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Y, luego, si bajamos al párrafo 6.3,
sección "recomendaciones", dice: "En vista que
en las supervisiones realizadas al proyecto
Invicta del titular minero Invicta Mining no se
han evidenciado la afectación directa sobre los
recursos hídricos de la comunidad campesina de
Parán y alrededores". El párrafo sigue y, por
supuesto, siéntase en libertad de leerlo.

Estará de acuerdo conmigo, señor Retuerto,
que en esta inspección la ALA confirmó que no
existían efluentes de la mina Invicta que
afecten las fuentes de agua de Parán. ¿Verdad?

R: Bien, pero yo mismo estoy diciendo que --
una posible. No estoy afirmando, usted me está
diciendo que está de acuerdo que yo estaría
afirmando, pero yo no estoy afirmando que es
parte de la autoridad lo que investigue un
laboratorio, yo qué sé. Pueden utilizar para
que analicen el agua, pero no estoy afirmando
que es un agua contaminada. No estoy afirmando,
solamente es una preocupación de que he
derivado la información, nada más.

P: Si, señor Retuerto, pero usted envía una
carta en mayo de 2018 hablando de una posible
contaminación; luego, hay una inspección.

R: Si yo lo veo disculpe si yo veo un
cambio de color que el mismo personal del
ALA está diciendo que hay un cambio de color y
ellos lo han llevado al laboratorio para verlo
y ellos están informando ya con resultados de
laboratorio, pero yo estoy diciendo una
posible. No estoy afirmando tampoco. Igual ha
sido en la comunidad, porque ha habido un
cambio de color; entonces, la comunidad ha

pedido la intervención del ALA para que lo
vayan a ver.

Entonces, nadie está afirmando que es una
contaminación ya. Tampoco. Estos son resultados
que ya dio el ALA. Posiblemente ya tiene
resultados de laboratorio de que tiene o no
tiene.

Entonces, pues yo no soy la persona en este
debía estar, como dice usted, está de acuerdo o
no. No estoy afirmando; es una posible porque
hay un cambio de color. Entonces, es la
preocupación para hacer conocer a las
autoridades, que es parte de la función como
autoridad política.

P: Que consiste en brindar información veraz
y exacta al gobierno. ¿Verdad? ¿Verdad, señor
Retuerto?

R: Como le he dicho, le estoy informando una
posible una posible que podía haber. No
estoy afirmando. Ya estos son resultados de más
allá que ha tenido el ALA con el laboratorio.
Estos ya son los informes de ellos, que al

1 comienzo podían haber dicho que sí o no
2 también, pero ya el resultado es lo que está
3 informando aquí. Aquí no puedo decir yo que
4 antes de eso -- lo que he informado. Yo me baso
5 (en) mi preocupación de que podía haber una
6 posible, nada más. Ya estos son trabajos ya de
7 autoridades que -- del (inaudible).

8 P: Luego de la carta que usted envió al
9 defensor del Pueblo el 8 de mayo de 2018
10 hablando de una posible contaminación, usted no
11 envió luego otra comunicación aclarando que
12 luego de la inspección de la ALA de julio de
13 2018 se había confirmado que no existía
14 contaminación. ¿Verdad?

15 R: No lo he hecho. ¿Por qué? Porque
16 inmediatamente también le pido que haya
17 diálogo. Dentro de la mesa de diálogo, pues ya
18 se den todas las informaciones. Dentro de la
19 mesa de diálogo, al mismo instante. En el
20 documento tengo dos preocupaciones: una, la
21 preocupación de lo que está sucediendo, pero la
22 otra preocupación es que a mí lo que me

1 interesa es que se forme la mesa de diálogo.

2 Entonces, la mesa de diálogo es la fuente de
3 salir de todos los conflictos que se van a
4 crear, porque éstos ya se van a crear. Hay un
5 descontento en la comunidad; la comunidad está
6 también igual que ellos no saben si hay
7 contaminación o no hay contaminación, pero
8 dentro de esto les estoy pidiendo que ya salga
9 en la mesa de diálogo, y en la mesa de diálogo
10 ahí podrán informar a todos los participantes:
11 la comunidad, la empresa, de que no hay. Pero
12 la alternativa más salomónica es dialogando.

13 P: Señor Retuerto, le pido responder a mi
14 pregunta: luego de la carta del 4 de mayo de
15 2018, usted no envió una comunicación al
16 defensor del Pueblo diciendo que se había
17 confirmado, en seguimiento a la inspección de
18 julio de 2018 de la ALA, que no había
19 contaminación. ¿Sí o no?

20 R: Yo no le digo más porque ya le
21 (inaudible). Como le vuelvo a decir, queda en
22 la mesa de diálogo porque ya estaba. Y había un

1 conflicto ya, eso creó un conflicto.

2 P: Habiéndose referido, señor Retuerto...

3 COÁRBITRO GARIBALDI: Señor Román Retuerto,
4 ¿qué es lo que creó el conflicto? ¿La
5 contaminación o la supuesta contaminación u
6 otra cosa?

7 SEÑOR RETUERTO: Claro. La supuesta
8 contaminación. Es que nace de la misma
9 comunidad de Parán, por eso es que ellos, antes
10 de que envíe ese documento la misma comunidad
11 porque ya había -- el cambio de color de todo,
12 del agua, que (bebían) y llegaba más
13 agricultura, eso inmediatamente -- ven eso y
14 piden la intervención del ALA para que se vaya,
15 se investigue y se vea. Y esa preocupación, una
16 vez que se ve, yo informo también al ALA, pero
17 de paso también le pido, señor, que se haga en
18 la mesa de diálogo para evitar los conflictos.

19 Entonces, como siguieron en ese problema, no
20 había mesa de diálogo, se hizo el conflicto, se
21 hizo el problema, la comunidad de Parán ya no
22 aguantó más y surgió el conflicto.

1 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
2 Abogado, tenemos que celebrar una pausa en los
3 próximos 5 minutos. ¿Me puede decir cuál sería
4 un momento de corte adecuado en algún momento
5 pronto a partir de ahora?

6 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
7 inglés): Como usted desee, señor presidente. Me
8 quedan menos de 5 minutos.

9 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
10 ¿Por qué no procede?

11 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
12 inglés): Gracias.

13 (En español) Usted, señor Retuerto, en su
14 declaración, en el párrafo 16, hace referencia
15 a la posible contaminación de las aguas de
16 Parán por los efluentes de la mina Invicta. ¿Lo
17 ve?

18 SEÑOR RETUERTO: 16 sí.

19 P: Esto es de mayo de 2018. ¿No le pareció
20 importante que este Tribunal sepa que la ALA
21 realizó una inspección menos de tres meses
22 después donde concluyó que no había

contaminación?

R: Pero yo creo que ya le he dicho, ya le he informado que ya eso le correspondía a lo que estoy pidiendo, lo que estoy exigiendo, evitar de todo eso, era la mesa de diálogo, porque ya no había forma. El siguiente mes ya estaba el conflicto. ¿Qué iba a hacer ahí?

P: Le estoy preguntando, señor Retuerto, por su declaración en este arbitraje. Usted menciona en el párrafo 16 que en mayo de 2018 se identifica o usted comunica sobre una posible contaminación. Lo que le estoy preguntando es si en esta misma declaración que usted ha presentado al arbitraje no le pareció importante, hablando del tema de la contaminación, decirle al Tribunal que menos de tres meses después se confirmó que no había contaminación.

R: Porque yo no estoy afirmando. Yo no estoy afirmando, queda claro. Yo no le digo que hay una contaminación; una posible. No estoy afirmando. Yo me hubiera rectificado -- cuando

digo "hay una contaminación, señor, ya salió negativo" y, entonces, voy a disculparme o ratificarme, pero yo no estoy afirmando ahí en mi declaración. Estoy diciendo una posible -- toda la documentación es de una posible contaminación. Entonces, no estoy diciendo...

También yo le informo a las autoridades superiores para que hagan su trabajo, para que ellos ya determinen -- se dé orden. Yo no soy tampoco, yo soy el subprefecto, no voy dar orden a que se mande un laboratorio, señor, "que me envíe por favor" o "necesito ya los resultados". Ya no es mi competencia. Mi competencia es informar la preocupación, nada más.

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del inglés): ¿Sabía este testigo del informe tres meses después? ¿Está al tanto o no?

SEÑOR VELARDE SAFFER: ¿Estaba usted al tanto, señor Retuerto, de la inspección que realizó la ALA en julio de 2018 y de sus resultados?

SEÑOR RETUERTO: No.

P: Vamos un momento al anexo C 527.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Abogado, ¿cree que va a llevar demasiado?

SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del inglés): Este es el último documento, señor presidente.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Gracias.

SEÑOR VELARDE SAFFER: Esta es, señor Retuerto, la misma entrevista que vimos hace un momento que le da al diario Ecos en diciembre de 2018. Si vamos hacia la mitad, donde dice qué es lo que vienen pidiendo los comuneros, hacia la mitad de la primera parte, me permito leerlo para facilidad, porque sé que está un poco chico.

SEÑOR RETUERTO: Ya.

P: El periodista le pregunta: "¿Qué es lo que vienen pidiendo los comuneros?".

Usted responde: "Los comuneros, un derecho de que Invicta está en la cima de la comunidad,

de su territorio, de su población, de su agricultura. Allí se encuentra el campamento y la bocamina de la empresa".

Y el periodista le pregunta, el 21 de diciembre de 2018: "¿Y esto está produciendo contaminación?"

Y usted responde: "Claro, claro que sí".

¿Lo ve?

R: Sí.

P: Estará de acuerdo conmigo en que afirmar públicamente que existe contaminación cuando no es el caso, como acabamos de ver, es contrario a su deber de brindar información completa y veraz al gobierno. ¿No es así?

R: Pero es una perspectiva de que eso se tiene que dar, se tenía que dar porque legalmente la preocupación de la comunidad es de que lo va a contaminar.

P: Pero está de acuerdo conmigo, acabando de ver la resolución de la ALA, que en julio de 2018 se confirmó que no había contaminación. ¿Verdad?

R: Claro, pero esos son -- técnicamente ya ellos son las autoridades que han dado eso, pero cuando uno le ve desde una perspectiva, nadie tenemos conocimiento, no somos la persona capacitada ni de la comunidad ni mi persona ni nadie por ahí somos las personas si vemos un cambio del agua, si vemos algo que no está bien, inmediatamente lo que se transmite, es decir: señores, están contaminando, la gente estaba... ¿Por qué se creó el problema? Porque ellos dijeron: señores, nos están contaminando. Entonces, es una preocupación, porque están viendo, están sufriendo los cambios del líquido.

Es peor. De que no se ha tenido información, no se ha tenido información, no hay información de la empresa hacia la comunidad. "Sabemos, señores, estamos monitoreando, están los resultados trimestrales". No sé cada cuánto tiempo lo han hecho, si se ha hecho o no lo han hecho. No se ha demostrado, nunca lo han demostrado.

P: Usted no sabe si se han hecho o no se han hecho, pero aun así en su declaración afirma no en su declaración; en las comunicaciones que hemos visto a las autoridades de gobierno afirmó que Invicta no estaba realizando actividades de monitoreo ambiental en las comunidades. ¿No es así?

R: Claro, no estaba realizando. Esa es la verdad.

P: (Interpretado del inglés) He concluido, señor presidente.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien, gracias abogado.

Señor Retuerto, ahora vamos a tener una breve pausa, unos 10 minutos. Durante esa pausa usted puede ir a buscar una taza de café, salir un momento de la habitación, pero no puede hablar de su testimonio o de las preguntas que se le han hecho con nadie. ¿Le queda claro, señor?

SEÑOR RETUERTO: Sí.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

¿Es aceptable, señor?

SEÑOR RETUERTO: Sí.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Entonces, reanudamos en 10 minutos. Gracias.

SECRETARIA TORRES (Interpretado del inglés): Antes de la pausa, señor presidente, ¿queremos que el testigo entre a una sala de esperar virtual o que permanezca conectado? Por lo general los enviamos a una sala paralela en línea, pero él también puede permanecer conectado en silencio, señor presidente.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): No sé qué es lo que se ha dispuesto.

SECRETARIA TORRES (Interpretado del inglés): Estoy preguntando para que todos sepan lo que va a ocurrir. Lo pueden decidir ahora.

SEÑOR GALLEGU (Interpretado del inglés): No tenemos ningún problema con ninguna de las dos opciones.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien. Entonces, todos están de acuerdo con que se puede levantar, pero que no puede hablar

con nadie. Muy bien, nos vemos en 10 minutos.

(Pausa para el café.)

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien, le doy la bienvenida de nuevo. Tal vez le interesará saber que en la pantalla a su lado que nosotros vemos parece que hay dos mamíferos marinos grandes que nos están mirando, y parecen tener la cara amistosa, pero no estamos del todo seguros.

(Risitas.)

¿Está listo usted para reanudar?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien. Entonces, vamos a reanudar.

SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del inglés): Gracias, señor presidente.

(En español) Hola nuevamente, señor Retuerto.

Las comunidades del área de su jurisdicción, señor Retuerto, están conformadas por anexos y por centros poblados. ¿Correcto?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Así es.

P: Huamboy es un anexo de la comunidad de Parán. ¿Verdad?

R: Sí.

P: Y forma parte también del distrito de Leoncio Prado, es decir, de su jurisdicción como subprefecto. ¿Verdad?

R: Sí.

P: ¿Está usted al tanto de la problemática sobre el cultivo y comercialización de marihuana en su jurisdicción?

R: Claro que sí.

P: Huamboy es una de las zonas donde el cultivo y comercialización de marihuana está más extendido, ¿verdad?

R: No. Que lo digan así, pero a mí no me consta que podía haber o no podía haber. Eso es normal que en todas partes siempre hay gente que lo practica, pero afirmarlo, no.

P: Su testimonio, entonces, es que la zona de Huamboy no es una de las zonas donde el cultivo y comercialización de marihuana está extendido. ¿Ese es su testimonio?

R: No, no.

P: ¿Sabía usted que en los últimos...

COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del inglés): No entendí la respuesta. Dijo: "No, no", pero ¿"no, no" es para responder a qué?

SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del inglés): Gracias, señor Garibaldi.

(En español) Le hago nuevamente la pregunta, señor Retuerto: su testimonio, entonces, es que en la zona de Huamboy el cultivo y comercialización de marihuana no es una práctica extendida. ¿Ese es su testimonio?

SEÑOR ROMÁN RETUERTE: Claro que no es una práctica extendida.

P: ¿Sabía usted que, en los últimos - digamos- ocho o diez años la policía ha realizado diversos operativos en Huamboy y en otras áreas de la comunidad de Parán para decomisar e incinerar miles de plantones de marihuana?

R: No, no he tenido conocimiento.

P: A pesar de que el anexo de Huamboy, como

acabamos de ver, es parte de su jurisdicción como subprefecto. ¿Correcto?

R: Sí.

P: ¿Sabía usted que en agosto de 2014 la policía descubrió y erradicó unos 3.000...

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del inglés): Señor abogado, usted está presentando pruebas. Usted está declarando.

(Pausa.)

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del inglés): Parece que usted está ofreciendo una declaración. Si tenemos un documento, es una cosa; pero que usted se lo indique al testigo es otra cosa. No tenemos ninguna prueba de lo que usted está indicando.

SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del inglés): Yo estaba formulando la pregunta y dependiendo de su respuesta yo le iba a mostrar un documento.

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del inglés): ¿No debe ser al revés?

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

¿Por qué no pasamos al documento?

SEÑOR VELARDE SAFFER: Vamos, por favor, al anexo C 104. Si vamos a la página 2, perfecto. Y vamos a ver la parte en inglés también, por favor.

Ahí menciona, señor Retuerto, en el primer párrafo que: "La Policía Nacional del Perú descubrió y erradicó unos 3040 plantones de marihuana en el centro poblado Huamboy Alto en el distrito de Leoncio Prado". ¿Lo ve?

SEÑOR ROMÁN RETUERTE: La fecha...

P: Si podemos ir un poco más arriba para ver la fecha. ¿Tenemos la fecha por ahí? Ahí arriba: 13 de agosto de 2014.

¿Estaba usted al tanto de este operativo?

R: No, no me consta, porque aquella vez, no he sido autoridad como subprefecto y no tengo conocimiento.

P: ¿Desde cuándo es usted subprefecto de Leoncio Prado?

R: 2017.

P: ¿Qué mes?

R: De marzo.

P: Bien. Entonces, le propongo que veamos una publicación de mayo de 2017.

Vamos al anexo C 105, por favor. ¿Está bien? Un poco más grande, por favor.

R: Sí.

P: En esta publicación del diario Ecos, precisamente, del 9 de mayo de 2017 se indica que: "Incautan cerca de 10.000 plántones de marihuana en Huambo, Leoncio Prado". ¿Estaba usted al tanto de esto?

R: Sí, yo conseguí la publicación de que yo no participé ahí (inaudible), pero llegué en la publicación, entonces inmediatamente fui a ver dónde era, cómo era y me enteré que estaba dentro de la colindancia del distrito Leoncio Prado y el distrito de Ihuari, entonces pero la publicación ya la habían hecho en el distrito de Leoncio Prado. Entonces, fui a ver un terreno que no era en el distrito de Leoncio Prado, estaba en la colindancia, pero ya en el territorio de Ihuari, el distrito de Ihuari.

Inmediatamente me constituí el (coronel) donde había participado en la incineración, y buscamos al coronel, sacó y mapa y dijo: "Disculpe" -- pero ya lo habían publicado que era en el distrito de Leoncio Prado. No era en Leoncio Prado; era en la jurisdicción del distrito ya de Ihuari.

P: Pero la publicación que estamos viendo hace referencia...

R: Claro, ahí está la referencia, pero justamente porque yo fui a reclamar al coronel: "Por qué decís la información -- encontré Leoncio Prado y, entonces, me dijeron: "Bueno, yo pensaba que era Leoncio Prado". Pero ya había hecho la publicación. Ya dijo disculpas, que ya había hecho la publicación, ya lo han publicado, pero quedó claro que no era en el distrito de Leoncio Prado; era en el distrito de Ihuari.

P: Solo para un tema de orden, señor Retuerto, le pido que no hablemos el uno sobre el otro, porque de lo contrario no se va a ver

reflejado en la transcripción y los demás presentes que están escuchando la traducción no van a poder escucharnos.

¿Está de acuerdo conmigo en que el documento que tiene frente a usted hace referencia a una incautación de 10.000 plántones de marihuana en Huambo, Leoncio Prado? ¿No es así?

R: Eso es lo que dice, pero ya le he dicho que, en términos legales concretos, y la verdad, no es el distrito de Leoncio Prado. Ya lo había publicado. El coronel me dijo que lo han publicado así ya, pero se quedó, y yo afirmo que no ha sido en el distrito Leoncio Prado. Ustedes pueden decir: "No", fue en el distrito la publicación está, lo puede decir, pero no ha sido en el distrito de Leoncio Prado. Es parte de la colindancia. La colindancia quiere decir que, si yo estoy dentro de Leoncio Prado a 5 metros, ya pertenece al distrito, o a 10 metros, ya pertenece al distrito de Ihuari. Eso es lo que ha pasado ahí. Solamente a una distancia corta

es lo que ha suscitado, pero lo han publicado ya como Leoncio Prado porque el coronel lo ha dicho en el distrito de Leoncio Prado, pero él dijo: "Bueno, se lo he dicho así, pero ya me rectifico ante usted, pero no es en el distrito de Leoncio Prado, es en el distrito de Ihuari". Pero la publicación ya ha salido con el distrito de Leoncio Prado.

P: Entiendo, entonces, que usted sí estaba al tanto de este operativo. ¿Verdad?

R: No es que estaba al tanto del operativo. He llegado a saber cuando ya había pasado el operativo. Estar al tanto es que yo tengo conocimiento: "Tal día es el operativo". Eso es tener conocimiento, pero cuando yo me doy cuenta cuando ya estaba publicado, ya lo habían hecho. Yo no estaba al tanto del operativo.

P: A la fecha de su declaración testimonial en este arbitraje, que es del año 2022, si no me equivoco, usted estaba al tanto de este operativo. ¿No es así?

R: Que he tenido conocimiento. He tenido

1 conocimiento. Estar al tanto, estar pendiente
2 de que hay un operativo, ¿cuándo es el
3 operativo? Eso es estar al tanto. He tenido
4 conocimiento de la publicación. Es diferente.

5 P: Si vamos ahora, por favor, al anexo C
6 108, tenemos ahora lo que le estoy mostrando,
7 señor Retuerto. Es una publicación de abril de
8 2018 donde, como puede ver en la versión en el
9 español, el título indica: "Se queman 5.000
10 plantones de marihuana valorizada en millón y
11 medio de soles". Y abajo dice: "Incautación fue
12 en la quebrada de Llacas, distrito de Leoncio
13 Prado". ¿Lo ve?

14 R: Claro.

15 P: La quebrada de Llacas es parte de la
16 comunidad de Parán. ¿No es así?

17 R: No es parte. No es parte de la comunidad;
18 es de la comunidad de Acotama.

19 P: Bien.

20 Voy a pedir, entonces, que agranden un
21 poquito el texto, por favor, de ambas
22 versiones. Hay que bajar. Un poquito más. Ahí

1 está bien.

2 Me permito leer. Creo que está un poco
3 chico, pero no sé si podemos hacerlo mejor. Más
4 abajo. Dice me permito leer- señor Retuerto:
5 "La sierra de la provincia de Huaura sigue
6 siendo el paraíso de la droga en el norte
7 chico. La unidad de inteligencia de la PNP..." -
8 la policía- "...y el personal del Departamento
9 Antidrogas de Huacho realizaron un
10 megaoperativo y dieron un nuevo y duro golpe al
11 narcotráfico interviniendo la quebrada de
12 Llacas en la comunidad campesina de Parán,
13 distrito de Leoncio Prado". ¿Lo ve?

14 R: Sí.

15 P: Entonces, la quebrada de Llacas sí forma
16 parte de la comunidad campesina de Parán. ¿No
17 es así?

18 R: No, no forma parte. Si tú buscas en el
19 plano geográfico, no encuentras en la comunidad
20 de Parán un lugar que se llama Llacas.

21 P: ¿Estaba usted al tanto de este operativo
22 policial?

1 R: Tuve conocimiento, pero eso no está en el
2 distrito de Leoncio Prado. En la comunidad de
3 Parán no está esa zona. Esa zona está ubicada
4 en la comunidad de Acotama.

5 P: Nos ha dicho que estaba al tanto de este
6 operativo.

7 ¿Sabía usted que la policía estaba
8 investigando a miembros de la familia Narvasta
9 en relación con esta incautación y quema de
10 plantones de marihuana?

11 R: No, no he estado no he tenido como
12 no estaba dentro de la jurisdicción de Leoncio
13 Prado, poco tomé interés en eso, porque decía
14 en el lugar de Llacas, y yo conozco el lugar de
15 Llacas y sé que no le corresponde a Leoncio
16 Prado. Es una mala información que hacen.

17 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
18 Señor abogado, le voy a interrumpir un segundo
19 para un comentario administrativo.

20 Pregunto a las partes si están dispuestos a
21 que podamos liberar al señor Bravo, ¿o debemos
22 retenerlo el resto de la tarde?

1 SEÑOR GALLEGO (Interpretado del inglés):
2 Para nosotros se le podría liberar, pero
3 depende un poco durante cuánto tiempo va a
4 continuar el contrainterrogatorio. Si me da
5 unos segundos, por favor.

6 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
7 Muy bien. Está aislado en una habitación en
8 este momento. Sería bueno si le pudiéramos
9 liberar.

10 (Pausa.)

11 SEÑOR GALLEGO (Interpretado del inglés):
12 Parece que vamos a utilizar el resto del tiempo
13 que se había asignado para este testigo.

14 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
15 Muy bien. Entonces, podemos decirle al señor
16 Bravo que se puede ir. Siempre le vamos a
17 indicar que no debe de hablar de su testimonio
18 con nadie, que lo veremos de nuevo mañana por
19 la mañana. ¿Podemos estar de acuerdo al
20 respecto?

21 SEÑOR GALLEGO (Interpretado del inglés): Sí.

22 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

1 Disculpe la interrupción y le doy la palabra de
2 nuevo.

3 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
4 inglés): Gracias, señor presidente.

5 (En español) Si en el documento en español
6 subimos un poco al recuadro, me permito leer,
7 señor Retuerto: "Como en otras ocasiones, en
8 este megaoperativo tampoco hubo detenidos. Sin
9 embargo, se investiga si esas parcelas
10 pertenecen al clan Narvasta, conocida familia
11 de la zona, cuyos miembros vienen siendo
12 investigados por el DEPANDRO Huacho". ¿Se
13 refiere...

14 (Superposición de oradores.)

15 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: (inaudible).

16 (Pausa.)

17 SEÑOR VELARDE SAFFER: Creo que la respuesta
18 no quedó en la transcripción.

19 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
20 En la transcripción no está clara, de manera
21 que, señor abogado, si tiene una pregunta, ¿por
22 qué no le formula la pregunta de nuevo a ver si

1 hay una respuesta clara?

2 SEÑOR VELARDE SAFFER: ¿Podemos mostrar los
3 documentos? Salió de la pantalla.

4 COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del
5 inglés): Tenemos la transcripción. ¿Por qué no
6 lee la pregunta?

7 (Superposición de oradores.)

8 SEÑOR VELARDE SAFFER: ...el hecho de que la
9 familia Narvasta o el clan Narvasta, como se lo
10 menciona acá, estaba siendo investigado por
11 temas de marihuana?

12 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: No, no he tenido
13 conocimiento.

14 P: El apellido Narvasta es un apellido
15 predominante en la zona de Huambo. ¿No es así?

16 R: Casi en todas las comunidades.

17 P: Varios miembros de la familia Narvasta
18 ocupaban cargos directivos en la comunidad de
19 Parán. ¿No es así?

20 R: Sí.

21 P: Con base en las notas periodísticas que
22 acabamos de ver, estará de acuerdo conmigo en

1 que el cultivo y comercialización de marihuana
2 es un problema serio en Parán. ¿No es así?

3 R: No.

4 P: Vamos, por favor, al anexo C 529. Lo que
5 le voy a mostrar, señor Retuerto, es una
6 entrevista, ahora la vemos en español, que
7 usted dio, otra vez al diario Ecos, el 8 de
8 julio del año 2019. ¿Lo ve?

9 R: Sí.

10 P: Me permito leer. El periodista de Ecos
11 dice, hacia la parte baja que está viendo:
12 "Superada esta situación..." -está hablando de
13 otra situación, y siéntase libre de leerlo, por
14 favor" -"... ¿qué otros restos más tienen
15 pendientes? Hemos visto muchos sembríos de
16 marihuana también en las zonas altas". Usted
17 responde: "Claro que sí, pero en eso estamos
18 con los policías en operación con ellos. Se
19 está terminando y posiblemente esto va a
20 terminar, no va a ir más".

21 El periodista le indica: "Incluso desvían el
22 agua de los campos de cultivo para". Y usted

1 responde: "Claro, claro que sí, ellos están
2 utilizando las aguas de la parte. Son zonas
3 escondidas, donde no se puede verificar o ver
4 bien. Entonces, están utilizando estas aguas
5 que deben regar otro producto y no la
6 marihuana". Y le preguntan -y acá terminan:-
7 "Claro, pero cuando llega a la justicia son
8 10.000 o 20.000 plántones". Y usted responde:
9 "Así es, es bastante, pero estamos en
10 coordinación con la policía".

11 Le pregunto, luego de haber leído la
12 entrevista que usted dio: ¿estará de acuerdo
13 conmigo en que el cultivo y comercialización de
14 marihuana es un problema serio en la comunidad
15 de Parán? ¿No es así?

16 R: El tema es que nosotros como autoridad
17 estamos pendientes. Como autoridad yo he estado
18 pendiente del tema de que sí puede ocurrir y
19 que puede existir, pero no decirle que están
20 cultivando. Como autoridades estamos pendientes
21 y estamos en coordinación con los policías:
22 "Por favor, tenemos que hacer esto, patrullaje

o qué". Nosotros, de acuerdo a un plan de trabajo que presentamos todos anualmente, entonces, yo pido al policía que tenemos que estar haciendo patrullaje, dando fechas, ¿para qué? Para constatar si es que hay o no hay, o existe y si existe, o qué tipo de problemas hay en cada comunidad.

Entonces, eso es lo que yo manifiesto: que yo tengo que estar pendiente sobre el tema de marihuana, que puede existir o como no puede existir. Tampoco definiendo de repente hay uno, pero con uno tampoco voy a involucrar a (tal) pueblo.

P: Acaba de comentar, señor Retuerto, las gestiones.

Mi pregunta era: ¿estaba usted de acuerdo en que este es un serio problema, el tema de la marihuana, en la comunidad de Parán? ¿Sí o no?

R: Es un tema de preocupación. Sí es un tema de preocupación, pero no estoy -- estoy hablando bien claro que, de ser una preocupación, como autoridad es una

preocupación, porque eso ya me corresponde a mí, entonces -- y eso estoy haciendo en coordinación con los policías, porque con ellos se tiene que hacer este operativo, con los policías.

Entonces le digo: hay que estar a la expectativa de esto que, como ya se sabe que es un delito el cultivo, entonces automáticamente tenemos que estar pendientes. Pero no estoy involucrando -- no estoy diciendo que toda la comunidad, como ahí lo manifiestan, que la comunidad lo está -- ya se ha dedicado al cultivo. No.

Si es una planta que tienen que regar, tienen que regar. Y si hay uno de repente, claro, lo está utilizando no para su planta, para el cultivo. Pero no estoy afirmando, pero sí es una preocupación como autoridad con el policía que tenemos que estar pendientes. Tenemos que estar pendientes.

P: Si es una preocupación, como usted indica, señor Retuerto, ¿informó usted de esta

preocupación, de esta problemática a las autoridades del gobierno?

R: Claro, con el policía, sí. Hemos estado pendientes y se han hecho operativos con el policía y se ha hecho patrullaje en todas las comunidades del distrito de Leoncio Prado. Siempre, continuamente se han hecho operativos.

P: ¿Informó usted de esta problemática a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Defensoría del Pueblo y a las otras entidades a las cuales les envió una carta formal?

R: No se puede enviar en ese campo, porque no es constante. No es un tema de agarrar e informar: "¿Sabe qué?" -- ahora, yo he tenido lo han involucrado al distrito de Leoncio Prado, pero ya he informado yo que ha sido una equivocación en la publicación que agarraron al distrito Leoncio Prado. Ya. El territorio no ha sido y te he invitado a que lo veas en el plano de Leoncio Prado, en el plano de Parán, si hay un lugar que se llama Llacas.

Ahora, me dices que el apellido Narvasta --

el apellido Narvasta es de Parán como es de otras comunidades. En todas las comunidades hay apellido Narvasta. Hay en Santo Domingo, hay en el otro costado de Acotama, hay en Huamanga. En todos los lugares hay apellido Narvasta. Entonces, no podemos decir: "No, que los Narvasta son de Parán, pero ahí están cultivando". No podemos involucrarlos e imputarlos directamente que es una calumnia que se le está haciendo a aquellas personas.

P: Entonces, para confirmar: usted no comunicó a la Presidencia del Consejo de Ministros, al defensor del pueblo, al Ministerio de Energía y Minas en sus comunicaciones sobre la problemática del cultivo y comercialización de marihuana. ¿Sí o no?

R: No he podido, no, no lo he hecho. ¿Por qué? Porque no es preocupación -- eso simplemente es que yo tenía que coordinar con el policía de la zona a qué comisaría correspondemos, con ellos coordinar.

Entonces, teniendo eso más ningún ministerio puede venir y decir: "Haga tal cosa". Sería pues una persona que yo no tengo ni principio de autoridad para informar en tales casos. No es un delito grande imputar encontrar uno y decir: "No, yo soy culpable", o el (municipio) es tal. Ya le he dicho que el lugar no ha sido en el distrito de Leoncio Prado. La publicación lo ha dicho, pero están equivocados donde hablan del terreno, el lugar del terreno, no es el terreno de Leoncio Prado.

P: Sobre el tema de contaminación también tenemos a la Autoridad Local del Agua, pero, sin embargo, usted informó sobre la posible contaminación al defensor del Pueblo, a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Energía y Minas en las cartas que vimos. ¿No es así?

R: Claro, pero estoy hablando de -- ojo posible, no estoy afirmando nada. Posible contaminación.

P: Usted mencionó la coordinación con la

policía en relación con la problemática de la marihuana. ¿Informó al comisario Soria, de Sayán, sobre este tema?

R: No, estábamos no directamente así que hay marihuana o no, porque nosotros ya le he explicado cuando entramos en enero presentamos un plan de trabajo y un plan de trabajo tenemos que hacer operativos y, ¿los operativos a qué se refiere? ¿Qué cosa vamos a hacer, qué tipo de trabajo vamos a hacer cuando se hacen los operativos en las salidas a las comunidades, por dónde vamos y con quién conversamos en la comunidad, quién es la persona que tienen que atender en la comunidad? En este caso son los tenientes gobernadores.

P: Quisiera que ahora pasemos a hablar sobre la tenencia de armas en su jurisdicción. ¿Sabía usted que los miembros de la comunidad de Parán tenían armas?

R: Claro, porque el mismo gobierno se las dio las armas, mediante los comités de autodefensa que se formó en cada comunidad y lo

alcanzaron. El mismo gobierno proporcionó les proporcionaron armas. Que posteriormente se fue se decretó que ya el comité de autodefensa no funcionaba e inmediatamente mi persona informó al Ministerio del Interior y mediante eso también las Fuerzas Armadas subieron y recogieron las armas.

P: Como subprefecto, usted está a cargo de la coordinación con las rondas campesinas. ¿Verdad?

R: Claro, que ahora ya son rondas, ya no son comités de autodefensa. Y, como rondas, ya no les compete tener armas.

P: ¿Su testimonio es, entonces, que la comunidad de Parán no tiene armas?

R: No tiene, porque ya lo recogió el Estado ya recogió las armas.

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del inglés): Una pregunta, si me lo permite.

¿Qué tipo de armas? ¿Eran escopetas o eran fusiles?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Escopetas.

SEÑOR VELARDE SAFFER: ¿Sabía usted, señor Retuerto, que en el año 2018 en la época de las invasiones del proyecto Invicta por parte de la comunidad de Parán los miembros de la comunidad estaban haciendo mal uso de esas armas que tenían?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: No, no.

P: ¿No sabía usted que los miembros de Parán habían utilizado sus armas durante la toma del proyecto Invicta el 19 de junio de 2018, disparando a miembros de Lacsanga?

R: No.

P: ¿No sabía usted que Invicta planteó agresiones en por esta situación?

R: No.

P: ¿No sabía usted que luego de la toma de octubre de 2018 los miembros de las campesinas de Parán estaban utilizando sus armas para amedrentar a comuneros de Lacsanga a fin de que no se acerquen al campamento de Invicta?

R: No, porque posiblemente -- cómo voy a saber yo a Lacsanga que corresponde a otro

1 distrito. Ahora, si hubiese sido dentro de la
2 misma comunidad del distrito podría saber, pero
3 si es de otro distrito, el otro distrito no se
4 va a venir a quejar conmigo, porque ya no le
5 corresponde al distrito. Y Lacsanga no le
6 corresponde a Leoncio Prado.

7 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
8 inglés): Una pregunta.

9 (En español) Usted ha atestiguado que los
10 miembros de las rondas campesinas en Parán no
11 tenían armas porque el gobierno, las Fuerzas
12 Armadas ya las habían retirado. ¿Cómo sabe
13 usted eso?

14 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Porque yo mismo cuando
15 ingreso ya no había Comité de autodefensa y ese
16 día había cambiado la normativa que en las
17 comunidades lo que nosotros teníamos coordinar
18 era con rondas campesinas, y las rondas
19 campesinas ellos ya no están autorizados a
20 tener armas. Entonces, inmediatamente cuando yo
21 ingreso y ya se trataba de rondas campesinas,
22 yo voy a informar en Lima en la base militar

1 (inaudible), entonces, y pedirles, señores, ya
2 que se recojan las armas todo lo que se
3 concierne a comités de autodefensa que no
4 existe, ya esa resolución no funciona. Y ellos
5 claro que demoraron a salir.

6 Fueron no solo Parán; varias comunidades
7 que tenían las armas, que todas las armas han
8 sido recogidas por ellos.

9 COÁRBITRO GARIBALDI: Nuevamente, ¿cómo le
10 consta a usted que todas las armas han sido
11 recogidas por funcionarios del gobierno?

12 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: De acuerdo al informe
13 que hice, ellos me informaron, no tengo la
14 fecha exacta, pero me informaron que: ya hemos
15 salido. Dijeron hemos salido, hemos recogido
16 las armas de las comunidades que lo tenían, que
17 no pertenecía a comité de autodefensa, que hoy
18 comités de autodefensa no hay y solo hay rondas
19 campesinas. Ya no pueden tener y armas y nunca
20 han tenido armas. Entonces, ahí cambia y ahí es
21 que salen a recoger todo de todas las
22 comunidades que existían las armas que tenían.

1 COÁRBITRO GARIBALDI: Entonces, a ver si
2 entiendo, hubo comités de autodefensa que
3 fueron abolidos -- hubo comités de autodefensa
4 que fueron abolidos y reemplazados por las
5 rondas campesinas.

6 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Claro.

7 COÁRBITRO GARIBALDI: Las rondas campesinas
8 no están autorizadas para tener armas.

9 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Así es.

10 COÁRBITRO GARIBALDI: Usted deduce de eso que
11 las rondas campesinas no tienen armas. ¿Es
12 correcto?

13 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Así es.

14 COÁRBITRO GARIBALDI: Bien, gracias.

15 SEÑOR VELARDE SAFFER (Interpretado del
16 inglés): Gracias.

17 (En español) Quisiera que pasemos a otro
18 tema, señor Retuerto. Si vamos a su declaración
19 testimonial, por favor, en el párrafo 3 usted
20 indica que: "Esta declaración testimonial está
21 basada en el conocimiento personal que tengo de
22 los hechos adquiridos en el ejercicio de los

1 cargos que he identificado en los párrafos
2 anteriores". ¿Lo ve?

3 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí.

4 P: Usted aquí en este párrafo se refiere al
5 cargo de presidente de la comunidad de Santo
6 Domingo y al cargo de subprefecto del distrito
7 de Leoncio Prado, que son mencionados en el
8 párrafo 2. ¿Verdad?

9 R: Sí.

10 P: Usted fue presidente de Santo Domingo del
11 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012.
12 ¿Correcto?

13 R: Así es.

14 P: Y subprefecto esto, le pido disculpas,
15 lo mencionamos antes, pero para tener las
16 fechas exactas, usted fue subprefecto del 17 de
17 marzo de 2017 al 10 de marzo de 2022. ¿Verdad?

18 R: Sí.

19 P: Es decir, usted no ejerció ninguno de
20 estos cargos en los años 2013, 2014, 2015, 2016
21 y hasta marzo de 2017. ¿Correcto?

22 R: Sí.

P: En este período, usted era un miembro más de la comunidad de Santo Domingo. ¿Es esto correcto?

R: Comunero, claro.

P: Ahora, si vamos al párrafo 28 de su declaración, usted dice en ese párrafo, al final de la segunda línea: "Con la llegada de Lupaka como nuevo propietario de Invicta, la comunidad de Parán tenía la expectativa de lograr un acuerdo similar al que la empresa había alcanzado con las comunidades de Lacsanga y Santo Domingo". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: ¿A qué acuerdo con Lacsanga se refiere aquí?

R: A tener los convenios.

P: Sí, y mi pregunta es a qué acuerdo en concreto porque usted habla acá de un acuerdo similar al que la empresa había llegado con Lacsanga y Santo Domingo. Mi pregunta es: ¿a qué acuerdo con Lacsanga se refiere? ¿Al firmado en qué fecha?

R: Estoy diciendo bien claro que la es que no ha llegado a tener los acuerdos que tenía o firmar los convenios que lo tuvo con la comunidad de Santo Domingo y la comisión de Lacsanga. Con Parán nunca han llegado.

P: Usted dice "con la llegada de Lupaka". Me imagino que se está refiriendo a 2012, cuando llega Lupaka, cuando Lupaka adquiere el proyecto Invicta. En ese momento, la comunidad de Parán tenía la expectativa de lograr un acuerdo similar al que se había llegado con Lacsanga y Santo Domingo.

R: Claro, a eso me refiero, que nunca han llegado ellos para una convivencia, una armonía de convivencia con la comunidad de Parán. Ya hemos hablado de la consecuencia, de que la comunidad era el que más sufría los impactos ambientales. No se conversaba. Esa era la preocupación de la empresa, que eso yo no sé, no puedo hablar nada, eso es la preocupación que la empresa tiene que hablar por qué no quisieron conversar o dialogar con ellos. Esa

era la preocupación. Con la comunidad de Parán nunca han llegado.

P: Al mes de octubre...

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Disculpe, señor abogado.

Le pregunto lo siguiente al testigo: usted responde inmediatamente a la pregunta. El tema es que a veces la traducción se supone. Por favor, no interrumpa cuando se hace la pregunta. Cuando se le hace la pregunta, espere un par de segundos antes de comenzar a responder, de forma tal que el proceso sea mucho más claro. ¿Estaría usted preparado a actuar de esa forma?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien. Se lo agradeceríamos muchísimo y esto mejoraría el proceso. Gracias.

SEÑOR GALLEGOS (Interpretado del inglés): Señor presidente, un punto de orden, porque tenemos un cronograma muy limitado: a este contrainterrogatorio le quedan 25 minutos. No

sé cuánto segundo interrogatorio habrá. El señor Bravo está disponible, no está lejos, puede volver. Así que queríamos anunciarlo y no sé qué pensará la demandada. Claro, esto siempre depende de cuánto segundo interrogatorio tenga planeado realizar la demandada.

(Pausa.)

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Intentaremos que el señor Bravo esté en efecto disponible. Procedamos, entonces.

¿Tenemos alguna idea estoy viendo la hora de cuánto llevará el segundo interrogatorio? ¿Nos puede indicar?

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): No prevemos hasta ahora, según lo que hemos escuchado, un segundo interrogatorio largo. También claro tengo que ver si podemos hacer volver aparte de nuestro equipo, porque según lo que dijo la contraparte habíamos dejado ir aparte de nuestro equipo.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

Muy bien. Si podemos traer al señor Bravo de vuelta aquí, que así sea, y veremos cómo actuamos, vamos a ver cómo se suscitan los acontecimientos.

SEÑOR VELARDE SAFFER: Señor Retuerto, en su reconocimiento, cuando Lupaka adquiere el proyecto Invicta, ¿Invicta tenía firmado un convenio con la comunidad de Lacsanga? ¿Sí o no?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: ¿Me está preguntando?

P: Sí.

R: Posiblemente ellos dijeron que sí, pero no me consta, pero ellos son así era la información.

P: ¿Quiénes son "ellos"?

¿Me escuchó, señor Retuerto? Le preguntaba quiénes son "ellos".

R: La comunidad de Lacsanga.

P: La comunidad de Lacsanga le informó que a octubre de 2012 tenía...

(Superposición de oradores.)

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Informaron,

informaron. Con exactitud, no sé.

SEÑOR VELARDE SAFFER: Pero se lo informaron.

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Los de Lacsanga informaron.

P: Bien.

Si seguimos en el párrafo 28 de su declaración, un poco después de la parte resaltada en amarillo, usted dice: "La comunidad de Parán percibió que, lejos de tratar de llegar a un acuerdo, la empresa ignoró las preocupaciones y necesidades de la comunidad de Parán". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: ¿De qué período de tiempo está usted hablando aquí? ¿Desde que Lupaka adquirió el proyecto a finales de 2012 en adelante?

R: De todo el tiempo de Lupaka.

P: Y luego el mismo párrafo dice que esta percepción se confirmó cuando la empresa llegó a un acuerdo con Lacsanga en julio de 2017. ¿Lo ve?

R: ¿Cómo es la pregunta?

P: Le estaba preguntando solo si ve su declaración cuando dice: "Esta percepción de la comunidad de Parán se confirmó cuando la empresa Invicta firmó un acuerdo para construir una vía de acceso al proyecto por Lacsanga".

R: Ya.

P: Entiendo que en este párrafo usted está refiriéndose a la percepción que le comunicó la comunidad de Parán a usted. ¿Es cierto?

R: No. La misma gente de Lacsanga informaron que esto ya se venía construyendo una carretera de acceso de Lacsanga a la empresa.

P: En este párrafo, señor Retuerto, usted está hablando de la percepción de la comunidad de Parán. Usted dice que esta comunidad percibió que la empresa ignoró sus preocupaciones y que esta percepción de la comunidad de Parán se confirmó cuando Invicta llegó a un acuerdo con Lacsanga.

R: Es diferente. En el primero la comunidad no tenía acuerdos con la empresa minera, entonces el pie se está aclarando

que la comunidad de Lacsanga le da para que haga el acceso de carretera y con Parán se está haciendo la convivencia que ellos querían, pero no tenían y nunca ha trabajado la empresa minera para llegar a un acuerdo con la comunidad de Parán. Esa es la preocupación, que ellos también lo tenían claro.

P: Pero, como me dijo antes, usted no estaba al tanto de que Invicta había hecho una propuesta detallada de acuerdo a Parán, que le había pagado 300.000 soles ni que la comunidad en su gran mayoría había aceptado la propuesta de acuerdo de Invicta. ¿Verdad?

R: Creo que se quedó claro que la empresa minera ha pagado una deuda anterior que la comunidad le dijo que ustedes no están viniendo muchos años atrás que la comunidad de Parán le daba su territorio para que hagan la carretera. La empresa se puso al día por una presión de la comunidad; no es por un convenio reciente.

P: Señor Retuerto, usted no conoce de forma directa las acciones que tomó Invicta para

relacionarse con Parán e intentar llegar a un acuerdo. ¿Sí o no?

R: No lo conozco, por eso es que yo estoy informando que en esa reunión que tuve ahí le dijo la comunidad de Parán, las autoridades y los comuneros le dijeron a la empresa minera: usted nos está debiendo mucho tiempo, ya hace un promedio de no sé doce o trece años atrás que la empresa minera le estaba debiendo esa deuda cuando la comunidad da el territorio para que construyan su carretera. Desde esa fecha lo está debiendo y por eso la comunidad le dijo a la empresa: señores, están pasando año tras año y nunca nos cancelan la deuda. Entonces, ahí la empresa dijo dentro de quince días te vamos a pagar.

No tengo conocimiento cuándo lo pagaron, pero ellos han pagado bajo una presión de la comunidad que han tenido.

COÁRBITRO GARIBALDI: Señor testigo, ¿era su impresión entonces que los 300.000 soles fueron pagados a cambio del acceso a la mina por la

carretera de Parán? ¿Esa es su impresión?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Claro.

COÁRBITRO GARIBALDI: Gracias.

SEÑOR VELARDE SAFFER: Señor Retuerto, usted no participaba en las conversaciones o negociaciones entre la empresa Invicta y Parán. ¿No es así?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: No, nunca he participado.

COÁRBITRO GARIBALDI: Como seguimiento a la pregunta anterior, ¿en qué se basa su entendimiento de que los 300.000 soles eran a cambio del acceso a la mina por la carretera de Parán? ¿Usted vio algún acuerdo al respecto?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: No, estoy diciendo bien claro que en la pasantía que yo hice el presidente de la comunidad de Parán y los comuneros lo mencionaron y le dijeron: usted no se está debiendo de ese convenio que se realizó de la construcción del terreno que le dimos para la construcción de carreteras, no nos está pagando hasta la fecha.

COÁRBITRO GARIBALDI: Okay.

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Nos están engañando, le dijeron ahí.

COÁRBITRO GARIBALDI: Entiendo. Entonces, ¿es correcto que su opinión se basa en lo que le dijeron las autoridades de Parán?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Claro.

COÁRBITRO GARIBALDI: Gracias.

SEÑOR VELARDE SAFFER: Señor Retuerto, quiero tratar con usted un último tema y quiero que hablemos de la invasión del proyecto Invicta por la comunidad de Parán el 19 de junio de 2018. ¿Recuerda usted esta invasión?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: ¿Invasión?

P: Sí.

R: Cambiamos de tema. ¿Invasión? La comunidad no ha invadido.

P: ¿Qué hizo la comunidad?

R: La comunidad de Parán ha subido creo que ha subido a hacer una protesta ante la empresa.

P: [REDACTED]

R: Ya.

P: ¿Sí o no, señor Retuerto? Necesitamos que responda sí o no.

R: No.

R: Sí.

R: Pero yo no he participado. Participar es estar, actuar. Yo en ningún momento he participado. No he actuado, no he estado.

R: No, no tenía conocimiento.

P: ¿La policía no le contactó en la época

1 para hacerle preguntas?

2 R: No.

3 P: Estará de acuerdo conmigo en que, como
4 parte de sus investigaciones y en la medida en
5 que usted fue mencionado como uno de los
6 participantes en la invasión, la policía
7 debería haberlo contactado. ¿No?

8 R: Pero si no he participado, si no de
9 acuerdo como me imputa ahí o sea, [REDACTED]

10 [REDACTED]
11 [REDACTED]
12 ¿Por qué el policía tenía que convocarme, si
13 no -- nunca ha existido eso?

14 P: ¿Sabía usted que el 14 de agosto de 2018,
15 es decir, un par de meses después de la
16 invasión, el señor Julio Castañeda envió una
17 carta al OSINERGMIN informando sobre su
18 participación en la invasión del 19 de junio de
19 2018?

20 R: No. ¿Me puede mostrar la carta?

21 P: Por supuesto. Vamos al anexo C 130, por
22 favor.

1 Párrafo 1.

2 (Pausa.)

3 SEÑOR VELARDE SAFFER: Esta es una carta
4 firmada por el señor Castañeda, como le decía,
5 dirigida al OSINERGMIN.

6 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Pero esa no es una
7 carta. No veo una carta ahí.

8 P: ¿Podemos bajar a la parte...? Una carta
9 de fecha 14 de agosto de 2018. Si subimos un
10 poco no está firmada la carta donde se
11 hace referencia al señor Castañeda como
12 representante y que va al OSINERGMIN. La carta
13 tiene el logo de la compañía minera Invicta.

14 ¿Estaba usted al tanto de esto?

15 R: No, no tengo conocimiento, por eso quería
16 ver la carta, pero no lo veo en la carta. No
17 hay una carta.

18 P: Esta carta es de agosto. Las autoridades
19 peruanas, la policía en concreto no lo contrató
20 a pesar de que se le mencionó como participe en
21 la invasión de junio de 2018. ¿Correcto?

22 R: Pero posiblemente todos han sido

1 conscientes la autoridad de policía ha visto
2 que yo nunca he participado, no he visto, no he
3 estado presente, por eso es que no me hacen
4 llegar la carta. Nadie me -- yo no tengo
5 conocimiento de la carta.

6 COÁRBITRO GARIBALDI: Normalmente cuando a
7 una persona, con más razón a un funcionario
8 público, se lo acusa de un delito, sea cual
9 fuere, el primer paso es que la autoridad le
10 pregunte a esa persona acusada efectivamente si
11 tuvo alguna participación en el delito o no. Y
12 a usted nunca lo contactaron. ¿Correcto?

13 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Nunca.

14 COÁRBITRO GARIBALDI: Nunca. ¿Tampoco por
15 parte de los funcionarios del Ministerio del
16 Interior? ¿Nadie del Ministerio del Interior le
17 preguntó si era cierto que usted había
18 participado en esa medida de fuerza,
19 llamémosla? ¿Sí o no?

20 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Nada. Tampoco, no.
21 Nunca me han participado.

22 Cuando hay un documento que el subprefecto

1 del distrito ha incurrido a ciertas cosas,
2 inmediatamente si ellos tienen conocimiento, la
3 prefectura provincial o el prefecto regional
4 tiene conocimiento, nos deriva un memorando
5 para nosotros descargar. Pero en este caso
6 nunca ha habido nada.

7 COÁRBITRO GARIBALDI: Entonces, a usted nunca
8 lo investigaron...

9 De modo que a usted nunca lo investigaron
10 con motivo de la denuncia de su supuesta
11 participación en esos sucesos. ¿Correcto?

12 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: No, nunca me han...

13 COÁRBITRO GARIBALDI: Gracias.

14 SEÑOR VELARDE SAFFER: En su declaración,
15 señor Retuerto, en el párrafo 20 si podemos
16 ir, por favor usted explica en ese párrafo.
17 ¿Lo ve bien, señor Retuerto?

18 SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Ya. ¿Cuál es el
19 contenido?

20 P: Usted explica en ese párrafo que el día
21 de la invasión intentó subir al campamento de
22 Invicta, pero cuando estaba a 500 metros

miembros de Parán le impidieron subir. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Y usted explica, y esto creo que está al inicio de la siguiente página o tal vez un poquito más arriba usted explica que este fue el caso porque, para ese entonces, la comunidad de Parán lo consideraba como persona no grata en vista de sus lazos con la comunidad de Santo Domingo. ¿Verdad?

R: Sí.

P: Usted dice "para ese entonces" en la segunda línea. ¿Desde cuándo la comunidad de Parán lo consideraba como persona no grata?

R: Bueno, a mí no me daban información así en forma escrita, tampoco por solo llegué a saber porque informaron así varios comuneros personalmente que estaba considerado persona no grata, pero no me dijeron qué (inaudible) habían acordado, pero para ahí -- ya era como persona no grata.

P: Usted menciona acá que lo consideraban como persona no grata por su cargo previo de

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

presidente de la comunidad de Santo Domingo de Apache. Entonces, entiendo que lo consideraban persona no grata desde esa época. ¿Correcto?

R: No. Es diferente. Me está diciendo está confundiendo. Desde esa época, no. Están diciendo que yo me consideran persona no grata (inaudible) no sé si hacía 10, 15 días, no sé cuándo ha sido de que ellos sabían al campamento. Desde ahí me consideraron persona no grata porque anteriormente (inaudible) he tenido comunicaciones, conversaciones con Parán, pero desde que ellos me dan como persona no grata por el convenio que se había hecho entre la comunidad de Santo Domingo y la empresa minera por ser yo presidente de la comunidad.

P: Pero ese convenio con la comunidad de Santo Domingo e Invicta data del año 2010. Entonces, ¿lo consideraban persona no grata desde esa época?

R: Estoy aclarando: no ha sido desde el 2010; ha sido faltando cinco días o diez días a

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

que ellos vayan al campamento. Recién ahí se considera persona no grata.

P: ¿Informó usted a las autoridades del gobierno que Parán lo consideraba persona no grata?

R: No, eso no le interesa, porque tiene que tener conocimiento de que (inaudible) personal. ¿Con qué argumento voy a decir si no -- le estoy diciendo que no me informaron hacer un escrito? Por dicho de palabra no podía informar. Eso es peor, personal, como persona. Estoy hablando claro: como persona, no como autoridad.

P: ¿No creyó usted que ser considerado persona no grata por Parán podía interferir con sus funciones, como por ejemplo servir canal de comunicación entre Parán y el gobierno y que, por lo tanto, era necesario comunicarlo a las autoridades?

R: No.

P: ¿No consideró usted que ser considerado persona no grata limitaba su posibilidad de

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

interceder en el conflicto entre Invicta y Parán y que, por lo tanto, era necesario informarlo a las autoridades?

R: No, no era necesario.

P: Si Parán lo considera persona no grata, difícilmente puede usted cumplir sus funciones como subprefecto distrital. ¿No es así?

R: No, no me limitaba, porque normalmente me informaban. La información era por escrito y todo era documentado. Mis labores las seguía haciendo normal.

P: Si vamos al párrafo 19 de su declaración, ahí usted se refiere a la comunicación que le envió al Ministerio de Energía y Minas sobre la invasión de Parán en junio de 2018. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Dice que el presidente de Parán le manifestó que pobladores subirían a protestar al campamento minero. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: ¿Cuándo le comunicó el presidente de Parán esta decisión?

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

R: Faltando unos tres, cuatro días. Pero era una comunicación verbal; no era un documento escrito.

P: El presidente de Parán le comunicó esto tres, cuatro días antes de la invasión, a pesar de que para ese entonces ya Parán lo consideraba persona non grata. ¿Ese es su testimonio?

R: Claro, por eso estoy diciendo "me informa en forma verbal". No había un documento escrito donde me informaron. Y de acuerdo a esa información, ya hoy (inaudible) un documento solicitando a la Dirección Regional de Energía y Minas, la misma oficina está en Huacho, entonces -- para que -- también solicitándole la intervención para una mesa de diálogo de que -- que el conflicto no se agrande.

P: Gracias, señor Retuerto.

(Interpretado del inglés) No tengo preguntas adicionales.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien. Con esto concluimos el

contrainterrogatorio. ¿Estamos listos para comenzar con el redirecto? Le doy la palabra.

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): Sí, señor presidente, muchísimas gracias.

(En español) Señor Retuerto, le voy a hacer algunas preguntas relacionadas con las preguntas que ha escuchado del abogado de la contraparte y le voy a mostrar también algunos documentos en pantalla.

Quisiera empezar, por favor, con el documento C 451, que es el documento de 13 de marzo de 2018. Se le preguntó sobre esto en una etapa temprana del contrainterrogatorio. Vamos a esperar a que lo pongan en pantalla para que recuerde de qué estamos hablando.

¿Puede confirmar, señor Retuerto, que lo tiene en pantalla? ¿Ve el documento?

SEÑOR RETUERTO: No, no puedo ver el documento.

P: Esperemos un segundo a ver si aparece. ¿No hay nada en pantalla todavía?

R: Documentos no hay. Lo que hay es un

informe oficial.

P: Sí, gracias. Disculpe, a eso me refiero. Documento es -- el texto que le voy a poner en pantalla. Y verá que a mano derecha hay un documento que se titula "informe especial". Y este es, nuevamente, el C 451, del 13 de marzo de 2018. Se le hicieron varias preguntas sobre este documento.

Mi pregunta, señor Retuerto, es si usted preparó este informe especial.

Podemos pasar por las páginas para ver si esto refresca su memoria. ¿Lo recuerda?

R: Sí, es de la visita. O sea que fue la pasantía.

P: Correcto. ¿Preparó usted este documento?

R: Sí, lo recuerdo.

P: Lo recuerda, pero ¿usted lo preparó? ¿Usted lo escribió? ¿Usted es el autor de este documento?

R: No.

P: ¿Sabe quién lo preparó?

R: No, no sé quién lo preparó.

P: ¿Recuerda cuándo fue la primera vez que usted vio este documento?

R: Ya casi no me recuerdo por como transcurrían los tiempos.

P: Bien.

Pasemos, por favor, ahora al documento C 408. También se le hicieron varias preguntas sobre este documento, que es el informe técnico de la ANA, la autoridad del agua, fecha de 13 de julio de 2018, preparado por el administrador local de agua de Huaura, enviado al profesional en calidad de recursos hídricos.

En particular, se le dirigió perdón, usted menciona este documento, como el abogado de la contraparte señaló, en su declaración testimonial en el párrafo 17, pie de página 11. En particular se le pidió que se refiriera a algunos párrafos de este documento. Se le llamó la atención sobre el párrafo 5.2 y sobre el párrafo 6.3.

Quisiera, por favor, que vayamos al párrafo 6.1 y que por favor lea, por favor, ese

párrafo. No lo tiene que leer.

R: ¿Lo puede agrandar, por favor, un poquito más?

P: Sí, se lo vamos a agrandar. Le voy a dar unos segundos para que lo lea. No lo tiene que leer en voz alta, pero para que se acuerde de lo que estamos hablando.

R: Sí.

P: Verá que ahí se habla se dice "Como recomendación de la Autoridad Nacional del Agua, notificar a Invicta para que retire la desmontera de residuos sólidos de la unidad minera Invicta, pues esta se ubica colindante a una quebrada", es decir, a una fuente de agua.

Mi pregunta es: ¿a qué se refiere esto de la desmontera de residuos sólidos? ¿Recuerda?

R: Sí. La desmontera lo que concierne de que -- afuera de la bocamina, a la intemperie, se encuentran unos montículos, materiales extraídos de las excavaciones del interior que han hecho, y eso justamente a escasos metros se encuentra la quebrada de, como dice ahí, de

Yanapacsa, donde se inspeccionaron las aguas.

P: Bien. Veamos por favor ahora el siguiente párrafo. Por favor, ¿puede leer ese párrafo y explicarnos cuál es su entendimiento de ese párrafo 6.2 en relación con lo que nos acaba de explicar de la desmontera de residuos sólidos?

R: ¿Me puede aclarar un poquito la pregunta?

P: Sí. ¿Puede explicarnos, por favor, esta notificación que se le hace a la empresa Invicta relacionada con la desmontera de residuos sólidos? ¿Qué es lo que se le está diciendo a la empresa, en su entendimiento?

R: Como se ven los materiales fuera, en la intemperie, descubiertos, sin ninguna protección, en los meses de invierno que ya nosotros estamos desde enero hasta abril, entonces en invierno esos materiales van a ser lavados por el agua, por la lluvia, entonces y eso se escurre en los lugares donde se ha hecho la inspección en Yanapacsa, en la jurisdicción de la comunidad de Parán, que eso ella se utiliza. Y ahí voy a decir que, en la

comunidad de Parán, de todas las quebradas se utiliza el agua para agricultura y para beber, porque la comunidad de Lacsanga o de Parán están en sus casas, están dentro de sus terrenos. No están solamente en la comunidad de Parán. O sea, están en los mismos terrenos. Entonces, vamos a decir que el agua de todos los lugares (la) beben ellos. Sirve para consumo humano y para agricultura.

Entonces, ahí la (degradación) que van a sufrir esos materiales -- se van a consumir. Por eso la preocupación. Por eso es que yo lo entiendo que recomienda retirar esos residuos sólidos de esa parte.

P: Gracias.

Vayamos muy brevemente, por favor, al inicio de este documento para recordar la fecha. ¿Ve la fecha, señor Román Retuerto? 13 de julio de 2018.

¿Recuerda la entrevista a la cual se refirió el abogado de la contraparte y le hizo varias preguntas, la entrevista a Ecos? ¿Recuerda que

hablaron de eso?

R: Sí.

P: ¿Y recuerda la fecha de esa entrevista?

R: No tanto la fecha, pero sí me acuerdo que ya ha transcurrido tiempo, los años, pero me recuerdo la entrevista.

P: Listo. Para el récord ese es el C 527, entrevista de diciembre de 2018.

Quisiera hacerle una pregunta ahora, por favor, de uno de los últimos documentos que le mostró el abogado de la contraparte, el C 130, por favor. Le hicieron alguna pregunta en este documento, pero quisiera, por favor, que vayamos al final.

¿Ve usted alguna firma en este documento?

R: No, no veo ninguna firma.

P: Por favor, hagamos un poco más pequeño el documento para que podamos ver los márgenes de la primera y la segunda página -- perdón, de la única página.

¿Ve usted algún sello en este documento?

R: No, no hay ni sello ni firma.

P: En su experiencia...

(Superposición de oradores.)

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: (inaudible) oficina no hay ni recepción. No, no se ve nada.

SEÑOR GRANÉ LABAT: En su experiencia como subprefecto, ¿es normal que un documento enviado a un órgano estatal no tenga sellos, por ejemplo, de recibido?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Claro que sí. Cuando uno entrega un documento o deja un documento, no recepciona no dice si fue solo una sola hoja o varias hojas, no hay nada, tampoco la firma. Y si hubiese sido, lo hubiesen derivado, me hubiesen dicho "pero acá nadie me firma, no hay firmas".

P: El organismo...

(Pausa.)

SEÑOR GRANÉ LABAT: Este Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, OSINERGMIN, ¿sabe usted cuál es este órgano estatal?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Sí.

P: En términos generales, ¿qué función cumple este órgano estatal?

R: Fiscalizar el fiscalización.

P: ¿Tiene este órgano como función recepcionar, por ejemplo, quejas, reclamaciones...?

R: Denuncias.

P: O denuncias, muchas gracias.

R: Sí.

P: ¿Tiene este organismo como competencia recepcionar denuncias en contra de funcionarios públicos?

R: Sí.

P: ¿Y en qué contexto? ¿O qué materia?

R: Uno lo puede hacer, pero no hay nada no le veo nada. Es un borrador que han presentado. No se ve nada de algo formal en el documento. No lo veo.

P: Más allá del tema de los sellos y la firma que hemos hablado, en materia de competencia, ¿este órgano, OSINERGMIN, tiene como competencia recepcionar denuncias en

contra de funcionarios?

SEÑOR GALLEGO (Interpretado del inglés): (inaudible).

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Claro que sí. Lo tiene lo tiene la competencia de recepcionar y si no es eso, lo derivan.

SEÑOR GRANÉ LABAT: ¿En qué materia?

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Lo derivan de acuerdo al contexto de lo que se explica en el cuerpo, pero...

P: Perfecto. Creo que...

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Perdón. ¿Tuvimos una objeción?

SEÑOR GALLEGO (Interpretado del inglés): Sí, esta fue una pregunta que indujo a la respuesta.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Es verdad que las preguntas están induciendo a la respuesta y también se habla de que se le hace una pregunta y le está dando la respuesta. Entonces, tal vez puede parafrasear su pregunta para que no sugiera la respuesta.

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señor presidente. ¿Puedo retirar la pregunta si hay una objeción? Simplemente estaba tratando de acelerar el proceso, pero entiendo esto y acepto la orientación del Tribunal.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Por cierto, puede hacer la pregunta "¿cuál es la función de esta agencia en relación con estos reclamos?".

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del inglés): O, por ejemplo, "¿sabe cuál es la función?".

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): Sí, precisamente estaba tratando de llegar a eso, pero, señor presidente, lo puedo dejar aquí para ahorrar tiempo.

No tengo preguntas adicionales en el redirecto. Gracias.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): ¿Nada más en el redirecto? Le voy a preguntar a mis colegas. ¿Alguna pregunta? No tienen

preguntas. Muy bien, yo no tengo preguntas.

En cuyo caso, señor Retuerto, le agradecemos profundamente por su testimonio. Ahora puede retirarse y puede usted regresar a su hogar. Le agradecemos que nos haya dado el beneficio de su testimonio. Gracias, señor.

SEÑOR ROMÁN RETUERTO: Gracias también.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien, ahora podemos apagar las cámaras del señor Retuerto y traer a la sala una vez más al otro testigo. ¿Encontraron al señor Bravo?

SECRETARIA TORRES (Interpretado del inglés): Sí, está allí afuera. Lo puedo ir a buscar.

(Pausa.)

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Celebremos una breve pausa. ¿Cinco minutos está bien? Muy bien, regresamos en cinco minutos. Dos minutos y algo pasadas las 5.

(Pausa.)

INTERROGATORIO AL TESTIGO

LUIS FELIPE BRAVO GARCÍA

(Continuación)

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

Muy bien, entonces, vamos a pedir al señor Bravo que vuelva a sentarse en la mesa del testigo.

Ahora, como cuestión administrativa, me alegra que podamos tener el beneficio del testimonio del señor Bravo durante más tiempo, aunque sí enfrentamos por motivos externos a la audiencia una hora a la que tenemos que terminar. No vamos a poder seguir más allá del tiempo programado, así que intentemos hacer mejor uso del tiempo que tenemos.

¿Alguna cuestión administrativa que deberíamos de abordar? Entonces, vamos a volver al interrogatorio del testigo.

Usted sabe, señor Bravo, que sigue bajo su declaración de decirnos la verdad.

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): Gracias, señor presidente. Para que podamos planear, ¿es correcto que vamos a parar 5:30 en punto?

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

Hoy tienen hasta las 5:40 en punto.

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): Voy a intentar ser muy directo, señor Bravo, y si es necesario tomar un paso hacia atrás y avanzar de manera más despacio y más detallada, pero vamos a ver si podemos ser muy directos. Creo que la manera en que se hizo el intercambio anterior muestra que podemos ser muy eficientes y le agradezco por responder a las preguntas de la manera muy directa que ha hecho. Muchas gracias por eso.

Pasemos a la cuestión de los permisos de la mina Invicta. Es donde habíamos estado cuando tomamos la pausa. Usted había dicho antes que la única cuestión de permiso pendiente en la mina de Invicta era la inspección del MINEM. ¿Es correcto?

SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): En realidad, no es un permiso, pero es parte del proceso para conseguir el permiso. Se llamaba un COM, Certificado de Operación Minera.

P: Entonces, pasemos a C 226, que se

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

encuentra detrás del separador 9 del primer volumen.

Bueno, creo que todo el mundo tiene su carpeta.

Señor Bravo, he aquí un informe del DEAR, que es la agencia responsable de aprobar la certificación ambiental en el sector minero del Perú. Este documento tiene fecha 12 de noviembre de 2018 y habla de la solicitud de la demandante de suplementar su EIA de 2009. ¿Es correcto?

R: Sí, es correcto.

P: Y si usted pasa al párrafo 3.1 en la página 50 de este documento le voy a dar un momento para que llegue ahí.

R: Sí.

P: En la página 50, en el párrafo 3.1, dice que: "Invicta no ha presentado información técnica adecuada y coherente". Y luego dice que: "La inconformidad del tercer ITS...", y eso lo vamos a resaltar en pantalla, es el párrafo 3.1 bajo la sección de "conclusiones". ¿Lo ve

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

usted? Y también se ha resaltado en la pantalla -si eso le ayuda-.

R: Sí, correcto.

P: Entonces, por lo tanto, como resultado de esta conclusión, Invicta tenía que conseguir más certificaciones ambientales antes de proceder a la explotación. ¿Es correcto?

R: No, lo que dice es que no habíamos presentado una información técnica adecuada y consistente. No habla de permisos. Y es un ITS, que es una situación voluntaria, no es una solicitud de permiso que hace falta para operar la mina.

P: Pasemos al párrafo 3.2. El último renglón dice: "Otorgue la no conformidad al tercer ITS". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Entonces, sobre esta base, el tercer ITS presentado por Invicta no fue aprobado. ¿Correcto?

R: Sí, es correcto.

P: Todavía acerca de los permisos

ambientales, ¿podría pasar al párrafo 25 de su primera declaración? En el párrafo 25, a la mitad del párrafo, usted dice que en una reunión entre Invicta y la comunidad de Parán el 29 de enero de 2019 usted explicó -y es la última frase- en detalle que no pudo haber habido ni hubo ningún daño y que no había ningún riesgo de contaminación del agua. ¿Usted lo ve?

R: Sí.

P: Pero el OEFA, que hemos establecido antes es la agencia ambiental, mencionó que había habido presencia de químicos tóxicos en las aguas alrededor de la mina de Invicta en una resolución que se emitió en septiembre de 2018. ¿Usted tenía conocimiento de esto cuando llegó a trabajar en la empresa como gerente general?

R: No recuerdo ese documento de la OEFA.

P: Claro que sí, ha pasado mucho tiempo. Entonces, vamos a mostrar el documento. Y por eso es lo que yo quería decir al decir: "Podemos proceder rápido o podemos mostrar un

documento, si hay algo que no recuerda".

Si podemos mostrar el documento R 77, que está en la pestaña 6. Para que conste en actas, es el anexo R 74. Tiene la versión en inglés detrás del español. Los (inaudible) no se reproducen, pero hay un lugar para ellos. La fecha es 27 de septiembre de 2018. Si podemos pasar al párrafo 17 de esta resolución.

Verá que, en este párrafo- que también se ve en pantalla- que: "Según el informe de supervisión del regulador peruano los resultados obtenidos del muestreo realizado en el punto de control MEF 01, y todo esto en la mina de Invicta, se encuentran plasmados en este informe de ensayo". Y luego hay un resumen de toda de muestra de punta de control. ¿Ve el cuadro?

R: Sí.

P: Y puede ver que se identifican tres químicos y, luego, esto de las muestras que se tomaron; y, luego, en la columna a mano derecha se encuentran los resultados de ese muestreo y

se indica el porcentaje por encima de los niveles permitidos. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Y muestra que 3.925,6 por ciento por encima del límite permisible en cuanto al cadmio; 811,2 por ciento por encima del límite permisible del cobre; y 1122 por ciento por encima del límite permitido para el zinc.

Y si podemos pasar luego al párrafo 46 de este documento hay unas observaciones acerca del efecto que tienen algunos de esos químicos en el medioambiente. ¿Usted ve el párrafo 46?

R: Sí.

P: Y usted ve que dice que: "El exceso de esos límites permitidos puede generar que la vegetación en la fauna se encuentre en contacto con dicho flujo sea afectada por sus altas concentraciones". No es la mejor traducción, pero ahí está. Y en el párrafo 47 dice que: "El cadmio es uno de los mayores agentes tóxicos asociados a contaminación ambiental e industrial, pues reúne cuatro características..."

1 -y luego las identifica- "...efectos adversos
2 para el hombre y el medioambiente, y viaja a
3 grandes distancias con el viento y en los
4 cursos de agua".

5 Y como parte de esta resolución, el OEFA,
6 habiendo encontrado estos excesos en los
7 niveles de toxicidad, o sea, de estos químicos,
8 el OEFA le requirió al Invicta adoptar medidas
9 correctivas y presentar la solicitud de la
10 certificación ambiental del sistema de manejo
11 de aguas de Invicta. Esto se encuentra en la
12 página 18 del mismo documento.

13 Y en la página es la página 18 bueno,
14 a veces el número de la página es diferente en
15 las diferentes versiones, pero al final dice:
16 "Página 18 de 19". Empieza con el cuadro. ¿Lo
17 ve?

18 R: Sí.

19 P: ¿Puede leer la columna a mano derecha que
20 se está resaltando en pantalla?

21 R: Claro: "Asimismo, deberá presentar el
22 registro de ingreso de expediente de valuación

1 del sistema de tratamiento y/o recirculación de
2 las aguas de la bocamina del nivel 3400 desde
3 donde se genera el efluente MEF 01".

4 P: Y mi pregunta sobre la base de esta
5 conclusión o recomendación es si la demandante
6 presentó esa solicitud de certificación de
7 acuerdo con esta conclusión.

8 R: No estoy seguro, para ser honesto. Pero
9 lo que yo quería señalar es que esta es una
10 resolución de primera etapa. Normalmente uno
11 apela estas decisiones y no estoy consciente de
12 la decisión final, no lo he visto, del
13 Tribunal. Eso es normalmente el proceso.

14 P: ¿Usted sabe si se recurrió esta
15 resolución?

16 R: Sí.

17 P: ¿Y usted sabe cuál habrá sido la
18 resolución final?

19 R: Para ser honesto, no recuerdo. Si se
20 resolvió, se habrá resuelto cuando ya no
21 estábamos en posesión de la mina.

22 P: ¿Usted recuerda haber visto una

1 resolución alguna vez que ha dicho usted que ha
2 cumplido con esta recomendación?

3 R: No, pero de nuevo, sé que se recurrió y
4 fue parte del proceso.

5 P: Entonces nunca obtuvo la certificación
6 que se recomienda aquí.

7 R: Si puedo ver la versión en español. No es
8 exactamente lo que entiendo de la versión en
9 español, es que el registro de ingreso del
10 expediente de la evolución del sistema de
11 tratamiento. O sea, lo que hay que presentar en
12 este caso es una manera de resolver el problema
13 -para decirlo así- en cualquiera de las maneras
14 que permite el reglamento. No he podido
15 verificar si se presentó en forma adecuada o si
16 se presentó.

17 P: Según usted recuerda, ¿se resolvió el
18 problema?

19 R: Sí, recuerdo que instalamos una planta de
20 tratamiento de aguas para tratar el agua que
21 salía de la mina a ese nivel.

22 P: Entonces, vamos a llegar a la planta de

1 tratamiento. ¿Esa planta de tratamiento fue
2 certificada?

3 R: ¿Qué quiere decir?

4 P: ¿Fue aprobado por el organismo
5 pertinente?

6 R: Fue parte de la ITS, no el que usted
7 mencionó, pero el ITS que se iba a presentar.

8 P: De los tres ITS que se han tratado en
9 este arbitraje, cuando usted dice no fue parte
10 de este ITS, ¿a cuál ITS hace referencia usted?

11 R: Disculpe, no recuerdo exactamente.

12 P: Está bien. ¿El tercer ITS fue aprobado?

13 R: De acuerdo con lo que ha mencionado, no.

14 P: Entonces, no se aprobó el tercer ITS.

15 Ahora, si podemos pasar al C 226, en la
16 pestaña 9. Y pido que pase a la página 66 de 95
17 y el renglón 16. Sé que la letra es muy
18 pequeña.

19 Aquí se hace referencia a uno de los
20 componentes de la mina. Es el 9.1.2. Dice:
21 "Descripción del sistema de efluentes de agua
22 de la mina", y hace referencia a un ITS. Y

1 luego ve que hay una columna para observaciones
2 y, luego, el levantamiento de observaciones, la
3 tercera columna. Y va a ver que hacia el final
4 de ese recuadro dice: "Ambas pozas se
5 encuentran ubicadas en la bocamina nivel 3.400
6 metros sobre el nivel del mar, asimismo,
7 precisa". Y sigue en la siguiente página: "En
8 el ítem 9.3.2.2 que estas pozas no cuentan con
9 certificación ambiental. Sin embargo, no
10 precisó la ubicación de estas pozas en
11 coordenadas UTM". ¿Lo ve?

12 R: Sí, lo veo, pero, ¿qué es este documento?
13 No lo he podido ubicar en la carpeta.

14 P: Ah, no lo ha podido ubicar.

15 R: Yo pensé que era el número 9.

16 P: Sí, es el C 226, es la evaluación del
17 tercer ITS del que venimos hablando hace pocos
18 minutos. Es del 12 de noviembre de 2018.

19 Ya que es noviembre de 2018, es antes de que
20 usted llegara a la empresa. Tal vez primero le
21 pregunto: ¿usted ha visto este documento antes?
22 ¿Le habían indicado cuando usted era gerente

1 general?

2 R: No, no lo he visto antes, para decirle la
3 verdad. Teníamos un consultor.

4 P: ¿Y quién era el consultor sobre estas
5 cuestiones?

6 R: Era...

7 P: Bueno, no le estoy preguntando acerca de
8 un documento específico. ¿Quién era el
9 consultor para cuestiones de permisos cuando
10 usted era gerente general?

11 R: Cuando empecé en la empresa todos
12 estábamos enfocados en resolver la cuestión del
13 bloqueo. Todo lo que todas las cuestiones en
14 relación con los permisos ambientales llegaron
15 a un pare y estábamos enfocados o sea, no
16 tenía sentido seguir con los permisos si no
17 teníamos el acceso a la mina.

18 Entonces, para ser honesto, no recuerdo.
19 Nunca traté con el consultor ambiental. No
20 estábamos muy preocupados por esa situación en
21 ese momento.

22 P: Pero hablamos antes y usted reconoció y

1 la demandante también ha reconocido en este
2 arbitraje que cuando usted asumió como gerente
3 general la empresa no tenía todos los permisos
4 necesarios. ¿Recuerda esto?

5 R: Sí.

6 P: Y cuando usted empezó como gerente
7 general usted dijo que estaba enfocado en
8 resolver el conflicto con la comunidad de
9 Parán, pero por el lado de los permisos -- o
10 sea, ¿la empresa no estaba avanzando por el
11 lado de los permisos?

12 R: Pues de hecho sí hasta el punto en que se
13 podía, pero la mayoría de los permisos
14 ambientales y todo tipo de solicitudes de
15 permiso incluyen visitas o exigen visitas a la
16 mina consultores que tomen muestras de agua y
17 todo eso y era imposible en aquel momento así
18 que no podíamos avanzar en ese sentido.
19 Estábamos conscientes de que anticipamos tener
20 esas inspecciones para el permiso de para
21 operar. Y la mayoría de estos documentos, sobre
22 todo el ITS, fueron recorridos no estábamos de

1 acuerdo con algunas de las afirmaciones aquí.
2 La planta para tratar el agua pues me dijeron
3 que se había instalado. O sea, era el único
4 punto principal que hacía falta para conseguir
5 el certificado de operación.

6 P: Y cuando usted asumió como gerente
7 general alguien le informó de la situación de
8 los permisos. ¿Es correcto?

9 R: Sí, yo pedí todos los procesos pendientes
10 incluyendo el ITS y todo esto de los permisos,
11 los revisamos y continuamos y no había mucho
12 que hacer por ahí.

13 P: Entonces, vuelvo a la pregunta original.
14 ¿Quién estaba encargado de los permisos? Usted
15 dice que alguien le informa. ¿Quién le informó
16 sobre los permisos?

17 R: Supongo que era Will Ansley en el
18 momento.

19 P: ¿Will Ansley, el director ejecutivo?

20 R: Sí.

21 P: Él es el que le informa a usted como
22 gerente general de la situación de los

1 permisos.

2 R: Hablamos de todas esas cuestiones con él.

3 P: ¿Y el director ejecutivo le dio un
4 desglose en cuanto a la etapa de los procesos
5 de permisos incluyendo todos los permisos
6 pertinentes pendientes y en qué etapa se
7 encontraban y cuáles eran los próximos pasos
8 que tenían que hacerse con cada uno de esos
9 permisos?

10 R: La respuesta es que sí. Bueno, son dos
11 cosas distintas: una es el permiso que había
12 que tener para operar, había que cumplir con el
13 reglamento; y los otros son como la resolución
14 del OEFA que acaba de mostrar. Si estamos
15 hablando de los permisos, en eso estábamos
16 enfocados en el momento. Nuestra expectativa
17 era tener la inspección en el sitio y para
18 poder conseguir la autorización para operar la
19 mina. Todas estas cuestiones o estaban siendo
20 apeladas o estaban siendo resueltas.

21 P: Bueno vamos parte por parte. Usted dijo
22 vamos a separar las sanciones y los permisos.

1 ¿La cuestión de responder a las sanciones que
2 los reguladores le habían indicado se estaba
3 avanzando por ese frente?

4 R: Bueno, nosotros presentamos la apelación,
5 eso es lo que me dijeron y eso toma tiempo no
6 hay mucho que se pueda hacer.

7 P: ¿Cuánto tiempo toma para resolver esas
8 apelaciones según su experiencia?

9 R: A veces dos tres cuatro años. Normalmente
10 en instancia de apelación del OEFA toma en
11 promedio entre 6 y 18 meses para resolver.

12 P: Y lo que recuerda usted es que pudo haber
13 habido una apelación, pero no se había
14 resuelto.

15 R: No puedo verificar lo de la apelación,
16 pero estoy bastante seguro no había tantas
17 cuestiones que resolver, pero no recuerdo si se
18 resolvió. No se resolvió mientras estábamos
19 encargados.

20 P: Bueno, no se resolvió mientras estábamos
21 encargados y esa apelación dijo usted que podía
22 tomar años...

1 R: ...

2 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
3 inglés): La pregunta es: supongamos que se
4 hubiera resuelto la situación de Parán, sin
5 embargo, tenían esta apelación pendiente. ¿Qué
6 pensaba hacer la empresa? ¿Dejar de lado la
7 apelación y hacer otra cosa?

8 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés):
9 Bueno, uno puede resolver el problema mientras
10 se apela si considera que es una observación
11 justa o correcta.

12 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
13 inglés): Entonces, al apelar uno resuelve el
14 problema al menos por un tiempo. Quisiera
15 entender esto mejor, pues tiene un impacto
16 sobre los tiempos.

17 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés):
18 Bueno, la apelación no resuelve el problema. La
19 apelación le da tiempo. O no está de acuerdo
20 con la observación que le hicieron o en algunos
21 casos para que resuelve el problema.

22 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del

1 inglés): Pero no tiene tiempo. Como empresa, no
2 tiene tiempo. Tiempo es un lujo.

3 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Es
4 cierto, pero en aquel entonces anticipábamos,
5 bueno, para poder operar necesitamos conseguir
6 el certificado de operación minera. Para poder
7 llegar ahí la única observación pendiente era
8 la planta de tratamiento de aguas y se
9 construyó, estaba ahí. Entonces, en la
10 inspección el inspector iba a ver la planta de
11 tratamiento de agua y la vería en operación, y
12 eso era necesario para poder conseguir el
13 permiso y luego poder operar.

14 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
15 inglés): ¿Pero la empresa no tenía un plan B?

16 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés):
17 ¿Para?

18 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
19 inglés): Para esto, hacer otra cosa, abandonar
20 la apelación y hacer algo distinto no sé si
21 sería factible o no. Simplemente pregunto.

22 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): En

1 realidad, la observación era sobre la planta de
2 tratamiento de aguas, y nosotros la construimos
3 -- o sea, ahí estaba. Entonces, no había más
4 observaciones ahí.

5 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
6 inglés): Creo que escuchamos un testimonio
7 antes, si recuerdo bien, que tal vez fue usted
8 quien lo dijo, que no tenía sentido dismantelar
9 estas pozas y volverlas a construir, pero
10 remover los equipos era sencillos los equipos
11 sí podían quitarse y volverlos a instalar.

12 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): ¿Para
13 la planta de tratamiento de aguas dice usted?

14 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
15 inglés): Sí.

16 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Se
17 puede hacer eso, pero no es lo que sucede
18 normalmente. Uno puede anticipar una multa,
19 pero...

20 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
21 inglés): Bueno, uno puede anticipar una multa,
22 pero en todo caso puede operar.

1 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Sí.

2 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
3 inglés): ¿Puede hablar más sobre eso? Pues es
4 importante, tiene que ver con el cronograma.

5 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Claro
6 que sí.

7 Cuando tuvimos la inspección, recibimos
8 varias observaciones. No recuerdo la fecha
9 exacta, pero fue antes de octubre de 2018. Esto
10 fue antes de que yo estuviera en la empresa,
11 pero es lo que recuerdo.

12 La empresa hizo los esfuerzos para resolver
13 las observaciones planteadas por el Ministerio
14 en la primera inspección. Una de las más
15 importantes tenía que ver con la planta de
16 tratamiento de agua. Construimos dicha planta;
17 es un par de pozas con algún equipo para poder
18 tratar el agua, y estábamos listos para la
19 inspección.

20 La alternativa hubiese sido modificar todos
21 los permisos originales, y por eso presentamos
22 el ITS. El ITS tiene su propio proceso de

1 aprobación. Esto es lo que se hace normalmente.

2 Por último, si uno no puede incluir en el
3 ITS algún tipo de estudio ambiental, recibe una
4 multa y uno podría esperar que eso se resuelva
5 de alguna forma.

6 Después, en 2020, el gobierno estableció los
7 PAD para poder regularizar algunos componentes
8 pendientes. Esto pasaba frecuentemente. La
9 minería es un negocio en donde hay que siempre
10 resolver problemas y algunas veces uno no puede
11 por los permisos. Entonces, el gobierno trató
12 de establecer normativas para resolver esos
13 problemas constantes.

14 COÁRBITRO GARIBALDI (Interpretado del
15 inglés): Gracias.

16 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
17 Una pregunta conexa. Se ha sugerido que no se
18 podría obtener certificación ambiental de una
19 instalación existente que la autoridad
20 ambiental no certificaría algo que ya está en
21 operaciones. Según su experiencia, ¿esa es una
22 descripción correcta de cómo funcionan las

1 cosas?

2 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Sí.
3 Los EIA son para los nuevos componentes. No se
4 puede incluir en un EIA un componente que ya
5 existe. Eso es lo que trataba de indicar. Hay
6 varias normativas emitidas por un gobierno para
7 regularizar componentes que se construyeron sin
8 estudios ambientales. Esto sucede diariamente
9 en el ámbito minero.

10 La respuesta es que sí. Generalmente uno
11 construye cosas pequeñas. Uno no va a construir
12 una gran mina, pero un componente pequeño como
13 una pequeña planta de tratamiento, bueno, eso
14 tiene que ser resuelto. Hay un principio en el
15 derecho ambiental que dice que hay que resolver
16 el problema. La cuestión ambiental a pesar de
17 los temas de normativa o de permisos. No es
18 exactamente lo que dice el principio, palabra
19 por palabra, pero es un principio que existe en
20 el ámbito minero.

21 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
22 Gracias.

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
 Gracias, señor presidente. Vamos a examinar este tema en más detalle. Parece que este es un ámbito que amerita clarificaciones y tenemos que detenernos un poco. Queremos ser eficientes, pero dado que nos hemos enfocado en esto vamos a ir un poquito más lento.

Vamos a ir ahora al MD 4. Está en el separador 7. Esto es una pregunta tiene que ver con una pregunta formulada por el presidente.

En el separador 7 encontrará usted este documento, que es un decreto supremo, que es el decreto que se llama "reglamento de protección ambiental y gestión ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transportes y almacenamiento minero". ¿Lo encontró?

SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Sí.

P: Vaya al artículo 17 de este reglamento.

COÁRBITRO GRIFFITH (Interpretado del inglés): ¿Qué página?

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
 En un momento daremos la página. Es la página 11 de 76.

Comencemos ahora con el primer párrafo. ¿Ese primer párrafo usted lo quiere leer en voz alta, señor Bravo?

SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés):
 "Antes del inicio de la actividad minera incluyendo la etapa de construcción el titular debe contar con la certificación ambiental correspondiente o su modificatoria, así como con las licencias, autorizaciones y permisos que establece la legislación vigente".

P: Bien. Dice claramente: "Antes del inicio de la actividad minera, uno debe contar con la certificación ambiental o su modificatoria, así como las licencias, autorizaciones y permisos que establece la legislación".

Vamos a ir al tercer párrafo de esta misma disposición que tiene que ver con las consecuencias de no contar con esto. Verá que dice allí que el procedimiento será declarado

improcedente se lo vamos a resaltar.

"Se declara improcedente el trámite y se informará al OEFA y al OSINERGMIN para los fines de su competencia". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: En otras palabras, si un componente minero como por ejemplo un sistema de tratamiento de agua se construye sin aprobaciones ambientales, se declarará improcedente. ¿Está usted de acuerdo con esa conclusión?

R: Aquí el EIA fue aprobado.

P: No le estoy preguntando respecto del EIA; estoy tratando de que me indique usted qué es lo que usted entiende que indica esta disposición que vimos. Si un componente minero como un sistema de tratamiento de aguas se construye sin aprobación ambiental, se lo declarará improcedente.

R: El componente.

P: Bien. Y un componente, entonces, de tratamiento de agua es un sistema de

tratamiento de agua, ¿no? Ese es un componente. ¿Verdad?

R: Sí, así es.

P: Bien, vamos al R 74, separador 6. Específicamente vaya a la página 18.

Y entiendo que solamente nos quedan 3 minutos, así que quizás no terminemos esta línea de preguntas. Veremos cómo vamos avanzando.

Verá usted nuevamente ahí en la página 18...

R: Sí.

P: Fijese que allí en la parte de arriba de la página está el párrafo 50, que indica cuáles son las medidas correctivas que el OEFA le pedía a Invicta una vez que encontró estos niveles altos de cadmio, de cobre y de zinc en el agua cerca del proyecto. ¿Recuerda que hablamos de esto?

R: Sí, pero son dos cosas diferentes. Esto no tiene que ver con los permisos.

P: Señor Bravo, podemos dar vueltas al respecto. Estamos tratando de entender cuáles

1 eran las disposiciones aplicables y desde ahí
2 veríamos qué sucede. Entendemos que estos son
3 documentos que son anteriores a su función como
4 gerente general, por eso le preguntaba yo qué
5 es lo que sabía usted en aquel momento para
6 poder adentrarnos en estos documentos y
7 establecer la situación.

8 Entiendo, según su declaración, que lo que
9 usted entendía era que el director ejecutivo de
10 la empresa, el señor Ansley, le contaba a usted
11 bueno, a ver ¿usted revisó alguno de estos
12 documentos cuando ocupó el puesto de gerente
13 general?

14 R: No, no en detalle.

15 P: ¿Usted ha revisado estos documentos a
16 partir de ese momento?

17 R: ¿A partir de ese momento?

18 P: Bueno, usted dijo que no lo hizo en
19 detalle, que no los revisó, entonces, yo le
20 pregunto: desde que se transformó en el gerente
21 general de la compañía, ¿usted revisó estos
22 documentos a efectos de sus declaraciones?

1 R: No.

2 P: ¿Y para su declaración testimonial?

3 R: No, no lo he hecho.

4 P: Muy bien, no lo ha hecho. A ver, vamos a
5 ver si nos podemos detener aquí, señor
6 presidente, porque esta es una línea de
7 interrogación que me parece importante para
8 establecer los hechos dado que el señor Bravo
9 no ha tenido la oportunidad de examinar estos
10 documentos. Deme un momento.

11 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
12 Mientras tanto parece, señor Bravo, que será
13 necesario que usted deba declarar también el
14 día de mañana. Espero que esto sea físicamente
15 posible.

16 SEÑOR BRAVO (Interpretado del inglés): Sí,
17 así es, señor presidente.

18 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
19 Esta tarde usted tendrá que evitar cualquier
20 tipo de conversación o de análisis con los
21 miembros del equipo en cuanto a su testimonio.
22 No lo vamos a aislar en una sala, señor Bravo.

1 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
2 Bien, señor presidente. Entonces, dado que se
3 lo aísla al señor Bravo, vamos a detenernos
4 aquí y vamos a reanudar mañana.

5 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
6 Antes de levantar la sesión, ¿nos puede decir
7 aproximadamente cuánto tiempo va a llevar su
8 interrogatorio, lo que le resta?

9 SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés):
10 Según lo que nos indique la señora Torres
11 respecto del tiempo que tenemos disponible, yo
12 diría que tenemos todavía 90 minutos de
13 contrainterrogatorio del señor Bravo en el día
14 de mañana.

15 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
16 Bien. La secretaria nos podría indicar...

17 SECRETARIA TORRES (Interpretado del inglés):
18 Una vez que yo termine y la que hace los
19 cálculos matemáticos es mi madre, porque es
20 profesora de cálculo matemático y yo no, ahí
21 les podré dar exactamente la cantidad de tiempo
22 utilizado.

1 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
2 Muy bien. Entonces, la secretaria nos va a
3 indicar esta noche en dónde nos encontramos en
4 cuanto al tiempo.

5 Bien, entonces, la demandada estima 90
6 minutos más; después, tendremos un segundo
7 interrogatorio, sea lo que sea que se tarde. No
8 sería justo preguntarle a la demandante cuánto
9 llevará el segundo interrogatorio, pero lo que
10 sucede entonces es que el resto de los testigos
11 de mañana van a tener que aplazarse en el
12 tiempo, así que debe indicárseles a esos
13 testigos que hagan sus planes en consecuencia.

14 ¿Algún otro tema administrativo que debamos
15 abordar?

16 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

17 PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés):
18 El Tribunal está elaborando las preguntas
19 pendientes respecto del informe pericial. Vamos
20 a darles nuestro pronunciamiento al respecto
21 durante la mañana, lo antes posible durante la
22 mañana.

¿Algún otro tema que quieran plantear?

SEÑOR GALLEG0 (Interpretado del inglés): No, señor presidente.

SEÑOR GRANÉ LABAT (Interpretado del inglés): No, señor presidente.

PRESIDENTE CROOK (Interpretado del inglés): Muy bien, les deseamos a todos que tengan una buena tarde y al señor Bravo, una buena tarde solitaria. Gracias.

(Es la hora 17:43)

CERTIFICADO DEL ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario, estenógrafo del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcritas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesor letrado, empleado ni estoy vinculado a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario
D-R Esteno